



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Para La Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ).

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Plan de Austeridad del Gasto Público

SEGUNDO SEMESTRE 2023



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Instituto para la Economía Social (IPES), Instituto Distrital de Turismo (IDT) y Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTA).

Segundo semestre del 2023

El Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo en el marco de sus competencias y funciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Circular Conjunta No. 004 del 7 de julio de 2022¹ expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó el levantamiento de la información de austeridad para la vigencia 2023, para lo cual revisó los rubros que se priorizaron durante lo corrido de esta vigencia y se efectuó el seguimiento a la ejecución de los mismos.

La formulación del plan de austeridad del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo busca racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del sector. El detalle de cada uno de los rubros seleccionados como gastos elegibles, según la Circular 004 de 2022, se encuentra en el cuerpo de este documento de conformidad con los lineamientos establecidos en la citada circular.

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo del Plan de austeridad del gasto público

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la revisión de los rubros y metas establecidas como gastos elegibles durante la vigencia del 2023 y con base en ello, realizó la formulación del plan de austeridad del gasto público, lo anterior con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Es de conocimiento público que este plan debe ser cumplido por todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad.

El plan de austeridad del gasto tiene el objetivo de emitir directrices para la toma de decisiones frente a la ejecución del gasto público, propendiendo por el uso racional de los recursos públicos y reforzando la cultura del ahorro. De igual manera, busca determinar los controles que permitan generar austeridad sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

¹ Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

El Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo está compuesto por cuatro entidades a saber: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social (IPES), el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ). Sin embargo, en el desarrollo de este informe no se encuentran datos relacionados con la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (INVEST IN BOGOTÁ) dado que, conforme a su naturaleza jurídica, la misma no hace parte del presupuesto anual del Distrito, pues se trata de una corporación mixta con participación del Distrito inferior al 90%, regida por el derecho privado en temas laborales y de contratación, razón por la cual, no hay lugar a reportar la información señalada en el Decreto 492 de 2019, dado que no se encuentra dentro del campo de aplicación dispuesto por el Artículo 1 ibidem, modificado por el Decreto 587 de 2022; lo anterior conforme a lo manifestado por dicha Corporación a través de comunicación de fecha 30 de agosto de 2022 identificada con el código IIB 22-0787.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) como Entidad cabeza de sector, se encargó de consolidar en este documento la información que fue remitida por las demás entidades que conforman el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo a través de la respuesta a los radicados No. 2023EE0025374 del 27 de diciembre del 2023, con respuesta del Instituto Distrital de Turismo (IDT) del 19 de enero del 2024 con Radicado 2024ER0001058; y la respuesta al radicado No. 2023EE0025376 de la misma fecha, del Instituto para la Economía Social (IPES) el 22 de enero de 2024, las cuales se incluyeron en el informe en las condiciones en que fueron enviadas por cada entidad, es decir, sin modificar los datos suministrados, toda vez que, la responsabilidad y veracidad es de cada una de las entidades remitentes.

De igual manera, se informa que la SDDE solicitó y consolido los planes de austeridad en el gasto para el 2024 a través de la respuesta del Instituto Distrital de Turismo (IDT) al radicado No. 2024EE0000380 del 16 de enero del 2024, con respuesta del 31 de enero de 2024 bajo radicado 2024ER0001633. Así mismo, se consolido, la respuesta emitida por el Instituto para la Economía Social –(IPES) al Radicado No. 2024EE0000381 de la misma fecha, del 31 de enero de 2024 con radicado No. 2024ER0001649.

En relación con lo anterior y para un mejor entendimiento, el presente documento presenta la información del plan de austeridad por cada una de las entidades del Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE)

2.1 Gastos elegibles SDDE

Durante la elaboración del plan de austeridad en el gasto del 2023 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), se tuvo en cuenta que la Entidad tendría un cambio en su sede administrativa, la cual, pasó de estar ubicada en la Plaza de Artesanos (2022) al Centro Internacional el 30 de diciembre de 2023. Circunstancia que permitiría cambiar la dinámica de algunas actividades de la Entidad y respecto de lo cual, se proyectó disminuir los giros realizados por concepto de mantenimiento de infraestructura, contratación de bienes y servicios; servicios públicos de agua y energía, tal como se especifica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Selección de gastos elegibles de la SDDE

CONCEPTO POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Emplear menor valor de gasto en Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.	Artículo 23	Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
Contratación de bienes y servicios	Reducir el número de vigilantes contratados y por ende el valor del contrato. Reducir el costo del contrato de servicio de aseo y cafetería.	Artículo 32	Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de contratación de bienes y servicios
Servicios Públicos Consumo de energía	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de energía de la Entidad y Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de KW por concepto de energía en la Entidad.
Servicios Públicos Consumo de Agua	Disminución de lavado de zonas comunes y áreas abiertas y expuestas a la intemperie Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de agua.	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua en la Entidad.

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa, Secretaría de Desarrollo Económico- SDDE

Así mismo, es importante indicar que, durante los años 2022 y 2023 la Oficina de Control Interno ha realizado seguimientos trimestrales para verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público contempladas en el Decreto 492 de 2019 con el objetivo de mejorar la aplicación de las acciones señaladas en dicho decreto, lo anterior en aplicación además del Decreto 1083 de 2015, *Artículo 2.2.21.4.9, que establece: “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. (...)”.*

2.1.1 Artículo 23. Mantenimiento de la Infraestructura

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Mantenimiento de infraestructura	10,0%	NA	\$539.831.109	NA	\$ 52.375.063	90%	903%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Al respecto, es importante anotar que la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico (SDDE) en el periodo 2023, no contempló realizar mejoras a la infraestructura ni mantenimiento por cuando no tenía bienes inmuebles a cargo que requirieran de tales actividades. Es oportuno indicar además que, cuando se contratan mantenimientos estos son de tipo preventivo y correctivo, buscando mantener la estructura y áreas de las Entidad en un buen estado y correcto funcionamiento.

De igual manera, tampoco se realizaron adecuaciones ni mantenimientos a los bienes inmuebles en general pues la mayoría, tanto en la sede administrativa, como en la bodega y el archivo central, fueron contratados mediante arrendamientos o entregados en administración, por ello la SDDE al carecer de recursos que permitan la adquisición de inmuebles consideró oportuno contratar los arrendamientos con los servicios de mantenimientos y sus respectivos muebles para el correcto funcionamiento.

Durante la vigencia del año 2022 se hicieron erogaciones que corresponden al mantenimiento de la red hidrosanitaria, del sistema de bombeo, las membranas, las plantas eléctricas de la plaza de artesanos, lavado de las fachadas de la misma sede e insumos de ferretería. De igual forma se contrató el lavado, impermeabilización y desinfección de los tanques de reserva de agua potable y aguas lluvias y mantenimiento de los cuartos fríos y sistema de ventilación de la sede Plataforma Logística Los Luceros, contratos que se describen en la tabla a continuación:

Tabla 3. Contratos con erogaciones en el año 2022 por concepto de mantenimiento

No contrato	Objeto del contrato
444-2021	Adquisición de materiales, insumos y herramientas para las reparaciones, adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
489-2021	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de bombeo y las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos de los tanques de

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

	agua potable, auxiliares y de aguas lluvias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE
543-2021	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la Entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos Sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
586-2021	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
594-2021	Realizar reparación, mantenimiento, lavado e impermeabilización de las fachadas de las estructuras del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE
596-2021	Lavado, Impermeabilización y desinfección de los tanques de reserva de agua potable y aguas lluvias La Plataforma Logística Los Luceros a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
635-2021	Prestar los servicios de mantenimiento y lavado de las redes hidrosanitarias del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
636-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos fríos y sistema de ventilación de la Plataforma Logística los Luceros que está a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Adicionalmente, durante el 2023, se efectuaron algunos pagos relacionados con contratos de vigencias 2021 o 2022, así: como consecuencia de la liquidación del contrato **No 594-2021** cuyo objeto fue “*Realizar reparación, mantenimiento, lavado e impermeabilización de las fachadas de las estructuras del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE*”, se efectuó el pago del saldo que se adeudaba al contratista por valor de \$24.065.870. **Contrato No 875-2022** cuyo objeto fue el “*Lavado, Impermeabilización y desinfección del tanque de reserva de agua potable de la Plaza de los Artesanos*”, se giró la suma de \$22.490.569 y del **contrato No. 895-2022**, con el objeto de “*Adquirir materiales, insumos y herramientas de ferretería y otros que sean requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, la suma de \$5.818.624.

Como resultado para el 2023, se evidencia que el indicador de austeridad se situó en un 90%. La reducción en los gastos asociados al mantenimiento de la SDDE, obedece principalmente al cambio de la sede administrativa inicialmente ubicada en la Plaza de los Artesanos que fue trasladada al Edificio Centro Internacional a finales de diciembre de

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Vigilancia	10%	23	\$ 1.468.016.904	6	\$ 978.245.313	33,4%	334%
Contratación del servicio de transporte	10%	6	\$ 301.015.852	2	\$ 264.406.089	12,2%	122%
Aseo y cafetería	10%	18	\$ 403.054.854	15	\$ 550.919.340	-36,7%	-367%
Valor total contratación bienes y servicios	10%	NA	\$ 2.172.087.610	NA	\$ 1.793.570.742	17%	174%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Revisando el total del gasto en el concepto de contratación de bienes y servicios, se evidencia una disminución del 17% en los giros realizados durante el 2023 comparado con el 2022, lo cual representa 7 puntos porcentuales (p.p) por encima de la meta trazada por la Entidad.

A continuación, se muestra la gráfica comparativa de los giros realizados:

Ilustración 2. Gráfica comparativa de giros realizados entre 2022 y 2023 – Bienes y Servicios.



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Los valores detallados de cada ítem de contratación se explican en los siguientes numerales:



2.1.2.1 Vigilancia

En el año 2022 se contó con dos contratos de vigilancia, el primero, No. 308 de 2021 por un valor de \$1.194.191.550, que inició el 19 de abril de 2021 y terminó en abril de 2022 y el segundo, No. 464 de 2022, que inició en abril de 2022 y terminó el 31 de mayo de 2023, por un valor de \$1.513.969.763.

Durante el primer semestre de 2022, se giraron recursos por valor de \$483.795.490 correspondientes a los servicios prestados entre diciembre de 2021 y abril de 2022 por concepto de pagos del contrato 308 de 2021 y \$ 44.737.337 correspondientes a 10 días de servicio prestados en el mes de abril, para un total de giros en el primer semestre de 2022 por valor de \$ 528.532.827.

Ahora bien, durante el segundo semestre de 2022, se giraron \$939.484.077 correspondiente a los servicios prestados en los meses de mayo a noviembre del contrato 464 de 2022. Por consiguiente, se informa que durante la vigencia 2022 para el pago del servicio de vigilancia se giraron un total de \$1.468.016.904.

Del mismo modo, en el 2023 se continuó con la ejecución del contrato 464-2022, por el cual, se desembolsaron recursos por valor de \$527.000.691 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2022 y los meses de enero a mayo de 2023. Ahora bien, el 01 de junio de 2023 inició el contrato 725 - 2023, contrato con una vigencia de 8 meses y 15 días por valor total de \$545.874.439.

Durante la vigencia 2023, se realizaron pagos por valor de \$978.245.313 para cubrir el servicio de vigilancia, en el primer semestre \$527.000.691 del contrato 464 de 2022 y \$9.299.085 del contrato 725-2023, en el segundo semestre de 2023 se giraron \$441.945.537 del contrato 725-2023.

Es importante aclarar que , durante el primer semestre de la vigencia 2023, se pagaron los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2022, en los cuales se incluyó la ampliación del dispositivo de seguridad realizado en el segundo semestre de 2022, en atención al retorno a la presencialidad y la dinámica de las actividades misionales que demandaron una mayor cantidad de puestos de vigilancia para garantizar la custodia de los bienes tanto en la sede Plataforma Logística los Luceros como en la Plaza de Artesanos.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Contratación de Vigilancia

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Vigilancia	10%	23	\$ 1.468.016.904	6	\$ 978.245.313	33,4%	334%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

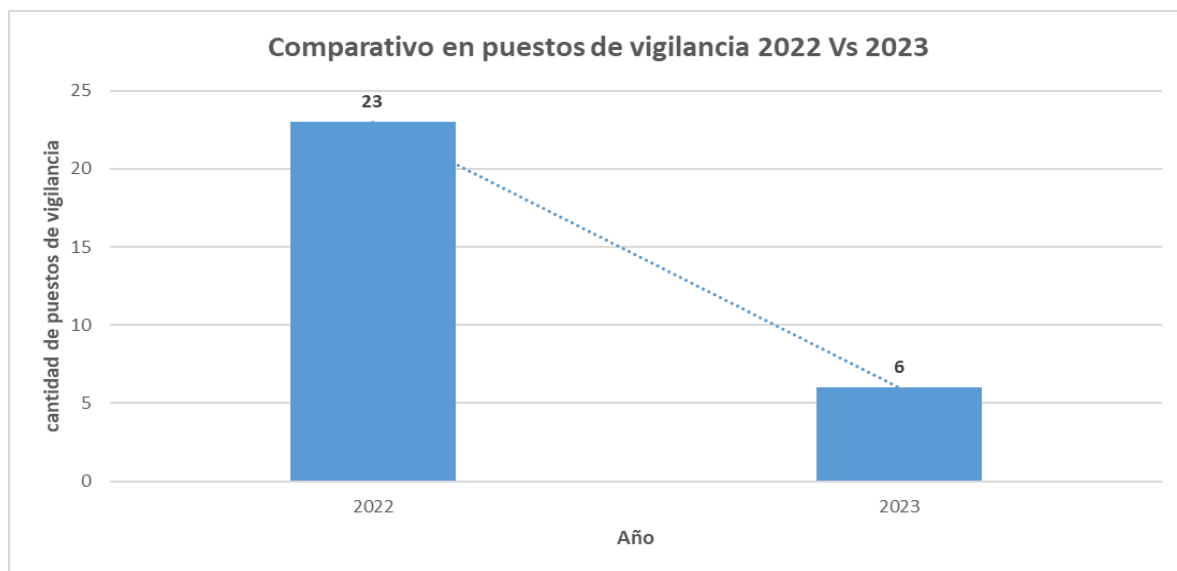
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Con base en la información de la tabla, puede constatar una reducción significativa del número de puestos de vigilancia, esto se debe al cambio de sede de la Secretaría, pues pasó de estar ubicada en la Plaza de los Artesanos a seis pisos en el Edificio Centro Internacional ubicado en la carrera 10 No. 28-49, requiriendo menos guardas, dado que las áreas cuentan con menos metros cuadrados y en Plaza de Artesanos se contaba con un área total de 33.105 m² y en los pisos del edificio Centro Internacional los espacios custodiados son de 3.015.54 m².

Adicionalmente, al comparar los valores girados de toda la vigencia 2023 y 2022, se evidencia una reducción del 33.4%, lo cual es 23.4 puntos porcentuales por encima de la meta trazada.

Del mismo modo, se debe resaltar que el valor del servicio de vigilancia es regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y anualmente, este valor se ajusta de acuerdo con el incremento del salario mínimo, que, para la vigencia del 2023 equivale al 16%. Por lo tanto, si se realiza un comparativo en términos de valores expresados en salarios mínimos, se puede afirmar que, al comparar los valores girados entre las dos vigencias se presenta una reducción real del 42%, valor que también supera ampliamente la meta de austeridad.

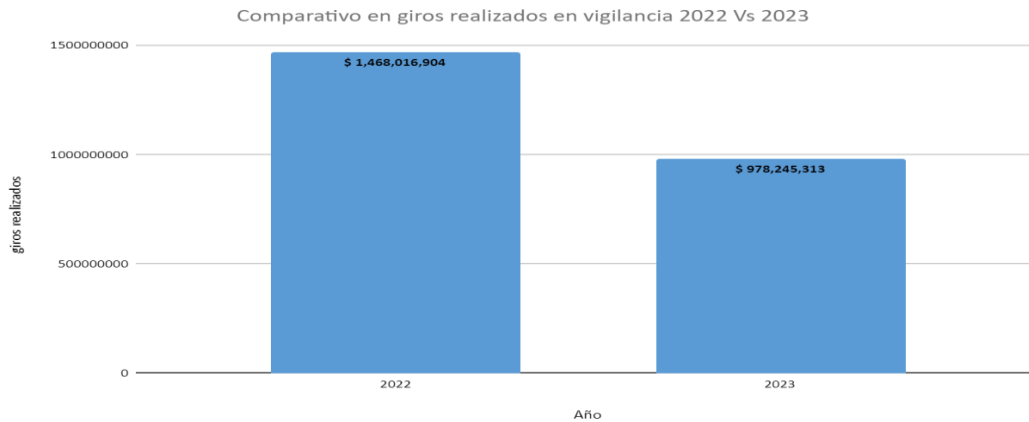
Ilustración 3. Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 4. Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

2.1.2.2 Contratación del servicio de Transporte

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Transporte

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Contratación del servicio de transporte	10%	6	\$ 301.015.852	2	\$ 264.406.089	12,0%	122%

Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico

El servicio de transporte público especial para la SDDE durante la vigencia 2022, fue contratado el 26 de mayo del 2022, habiendo suscrito el contrato No. 467-2022, este servicio se prestó por tres modalidades diferentes: Vehículos fijos, servicios por demanda y Rutas tipo Van.

En la vigencia 2022, se contaba con tres tipos de modalidades de vehículos fijos: a) Dos camionetas que cubrían recorridos misionales en ruralidad; b) El servicio por demanda, que se prestaba cuando la necesidad no podía cubrirse con los vehículos de la Entidad o los de recorridos que se hacían utilizando la aplicación Mi Águila y c) Las rutas tipo Van, que eran camionetas de 10 pasajeros, designadas durante el año para acercar a los funcionarios a la sede de Plaza de los Artesanos desde las vías principales, lo anterior, debido a las dificultades de acceso al transporte público que tenía esta sede. Sin embargo, y debido al cambio de sede administrativa, como se anotó en precedencia, desde enero del 2023 no se ha requirió el servicio tipo Van, lo cual permitió tener ahorros en este rubro, como se observa la siguiente gráfica:

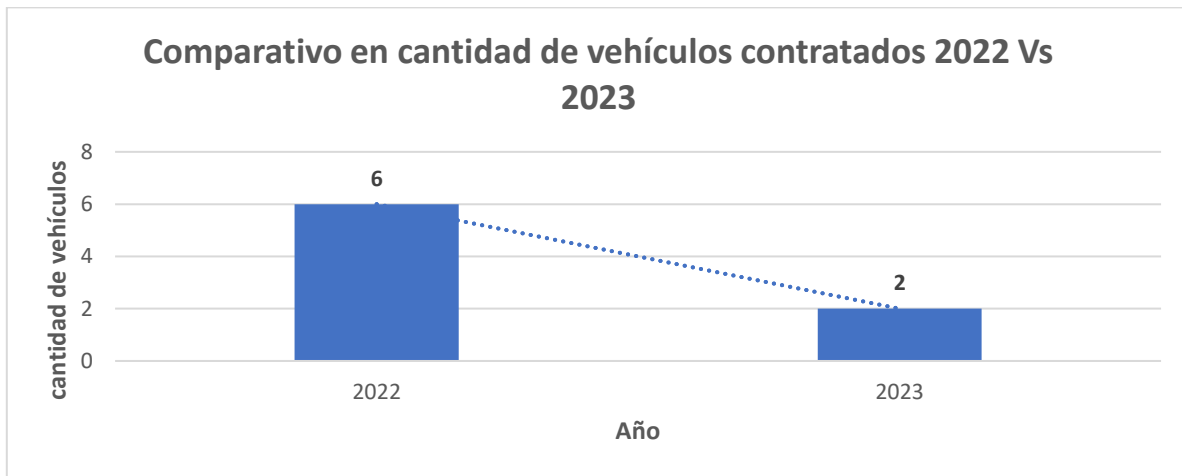
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ilustración 5. Gráfica comparativa de un periodo a otro en giros realizados por servicio de transporte



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 6. Gráfica comparativa de un periodo a otro en unidades de medida vehículos contratados.



2.1.2.3 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE Aseo y Cafetería

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Aseo y cafetería	10%	18	\$403.054.854	15	\$550.919.340	-36.7%	367%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Para el año 2022, la SDDE terminó de ejecutar durante el primer trimestre el contrato No. 245 de 2021 por un valor de \$406.588.436, de este contrato durante el primer semestre fueron girados recursos por valor de \$140.975.027 correspondientes a los servicios prestados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022. El segundo contrato fue el No. 461 de 2022, por un valor de \$501.395.058, el cual inició el 22 de marzo de 2022 y finalizó el 15 de abril de 2023 y del cual se giraron en el primer semestre de 2022 recursos por valor de \$135.391.570 correspondientes a 9 días de servicios prestados en el mes de marzo y los pagos de los meses de abril a junio de 2022. Respecto a los pagos del segundo semestre de dicho año, se giraron recursos por valor de \$126.688.257 para un total de recursos girados en 2022 por valor de \$403.054.854.

Por otra parte, en la vigencia 2023, se continuó con la ejecución del contrato No. 461 de 2022, el cual, finalizó el 15 de abril de 2023; durante el primer semestre de 2023 se realizaron desembolsos con cargo a este contrato por valor de \$290.844.954, correspondientes a los servicios prestados entre octubre de 2002 y abril de 2023.

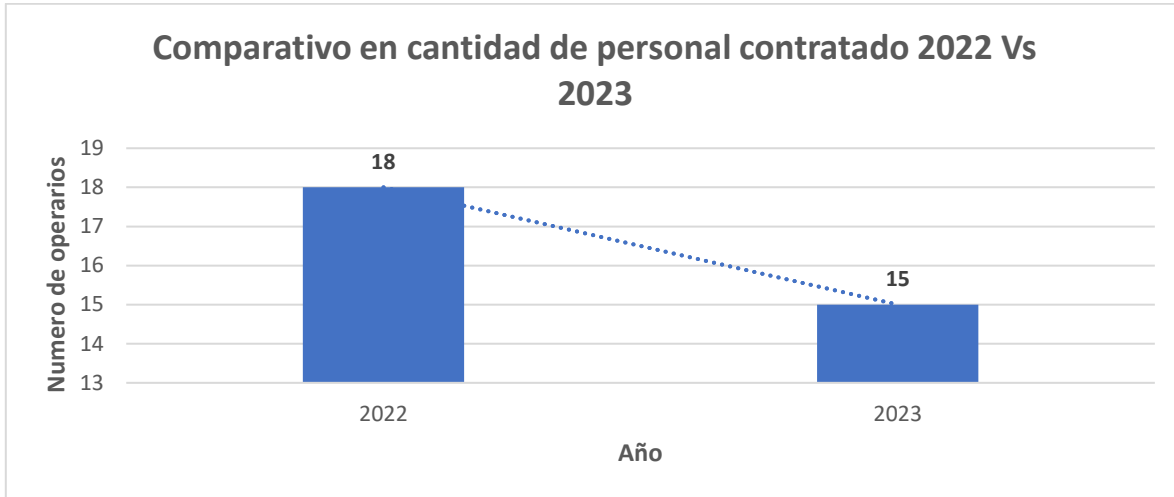
Posteriormente, el 18 de abril de 2023, inició la ejecución del contrato No. 691 de 2023, cuyo valor es \$315.215.525, con una duración de 7 meses, del cual se desembolsaron \$59.414.999 que equivalen a los servicios prestados entre los meses de abril y mayo de 2023. En cuanto al segundo semestre de 2023, se giraron \$260.074.386, correspondientes a los pagos de los meses de junio a noviembre de 2023, generando como sumatoria un total de \$550.919.340, girados en 2023 para cubrir el costo del servicio de aseo y cafetería.

Este último contrato es financiado por 41 rubros de funcionamiento, 40 corresponden al suministro de insumos de aseo y cafetería, en atención a la especificidad de las fuentes de financiación que demandan tal detalle de discriminación. El rubro restante O21202020080585330, está destinado a los servicios de limpieza general asociado al personal de operarios que representa el 79.4% del presupuesto del contrato.

Por lo anterior, al realizar el comparativo de los valores girados en el 2022 con los valores de 2023 no guarda correlación directa con los periodos de servicio prestado, dado que los desembolsos de 2023, incluyen el pago de dos meses adicionales de la vigencia 2022. A continuación, se presentan las gráficas comparativas tanto en giros como en cantidades del rubro contratación de aseo y cafetería para los años 2022 a 2023 de la Entidad:

Ilustración 7. Gráfica comparativa del periodo de 2022 a 2023 en unidades de medida.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Ilustración 8. Gráfica comparativa del periodo de 2022 a 2023 en giros realizados en periodos asimétricos



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Como se anotó anteriormente, para garantizar que la medición del indicador de austeridad corresponda a la realidad de la Entidad, será necesario realizar la comparación en términos de giros de periodos anuales iguales, toda vez que los valores presentados anteriormente en el informe reflejan desembolsos de periodos asimétricos.

Al hacer el comparativo de los desembolsos correspondientes a los servicios prestados durante los periodos comprendidos entre el 01 de diciembre de la vigencia anterior y el 30 de noviembre de la vigencia evaluada, se puede evidenciar una reducción relativa del 3,1%,

valor que adicionado con el IPC de la vigencia y el incremento del salario mínimo, impacta el 79% del presupuesto del contrato, lo que refleja que la SDDE, ha realizado acciones para la reducción del gasto en términos reales, tal como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 8. Giros realizados por concepto de aseo y cafetería de periodos simétricos

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de diciembre 2021 al 30 de noviembre 2022		Seguimiento del 1 de diciembre 2022 al 30 de noviembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Aseo y cafetería	10%	18	\$ 403.054.854	15	\$ 550.919.340	-36,7%	-367%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Por último, cabe resaltar que la aplicación de medidas de austeridad se refleja en la reducción del número de operarios, dado que se pasó de contar con 18 a 15 personas, que equivale a un 22% menos, situación que es explicada por el cambio de sede de la SDDE, que permitió prescindir de servicios como fumigación y jardinería.

Ilustración 9. Grafica de giros realizados por concepto de aseo y cafetería de periodos simétricos



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

2.1.3 Artículo 27. Gasto en consumo de KW de energía

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, se realiza seguimiento y control del consumo de servicios públicos de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral para agua y energía, en concordancia con el Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SDDE..

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Los dos siguientes rubros (consumo de agua y energía) hacen parte del capítulo 27 del Decreto 492 de 2019 - recursos naturales, pero solamente se escogieron como elegibles el consumo de energía y agua en unidades de medida debido a que son aquellos que se mantienen en el tiempo. Es de resaltar que el reporte de los servicios públicos que se trata en este numeral se hace de acuerdo con el reporte del consumo de agua y energía de las facturas y con la información disponible a la fecha.

Esta aclaración se realiza toda vez que, a la fecha de emisión de este informe la empresa inmobiliaria no ha entregado la información de seguimiento mensual completa del impacto del consumo de energía de los pisos 2, 11, 12, 19 y 25 (Centro Internacional). A la fecha a dicha empresa se le ha girado \$60.504.963 correspondiente al pago de los meses de enero a octubre. Las facturas restantes no han sido generadas por el arrendador

Así las cosas, el siguiente análisis se hace con la información disponible, es decir, con los datos de consumo de las sedes de la SDDE, las cuales son: sede Centro Internacional más el local donde funciona la Agencia Pública de Empleo, la Plataforma Logística los Luceros, Santa Helenita y Valladolid.

Con respecto al consumo de energía disponible de las sedes de la SDDE, los valores girados comparativos del primer semestre del 2022 y 2023 se expresan a continuación:

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles elegible consumo de KWh de energía

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Consumo de energía (KWh)	0,50%	178055	\$133.355.284	145449	\$101.673.412	18.3%	3662%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Con respecto al consumo de energía para el año de 2022, comparado con el 2023 (con la información de consumo disponible), podemos evidenciar de manera parcial que el indicador de austeridad está en un 18.3% para la unidad de medida en Kw hora, lo cual muestra un balance positivo frente a las acciones tomadas. Este ahorro obedece principalmente al cambio de sede administrativa, ya que la sede anterior (Plaza de Artesanos) tenía un área extensa y una plaza de eventos masivos que incidía en que el consumo de energía se incrementará exponencialmente.

Además, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en su compromiso para tomar medidas para obtener austeridad en el gasto de energía, ha implementado y reforzado a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el año 2023, las siguientes medidas:

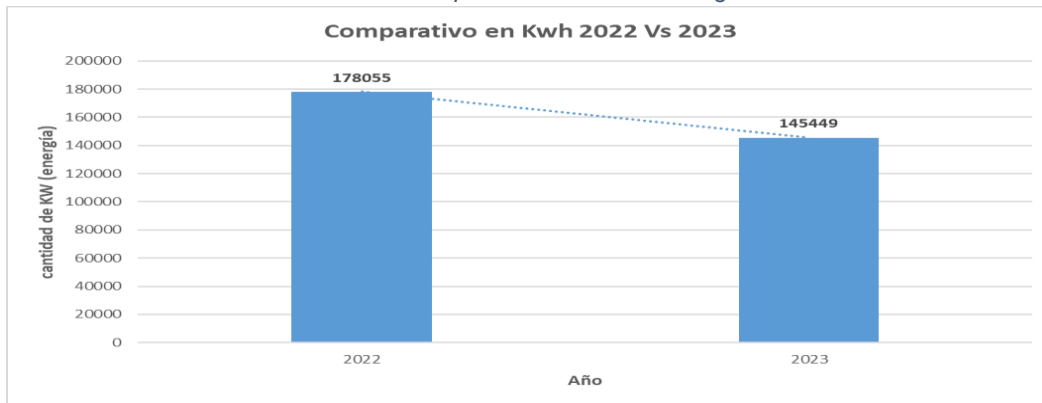
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- Inspecciones de fuentes de iluminación, buscando migrar de sistemas convencionales a opciones más austeras que permitan detectar posibles fugas en los sistemas, así mismo, realiza seguimiento a los consumos de servicios públicos de energía y agua. Al respecto, se aclara que el mecanismo de seguimiento se hace a través del registro en una hoja de cálculo de kwh de energía y m3 de agua consumidos por mes; en las inspecciones de fuentes de iluminación, se permitía identificar la cantidad de fuentes ahorradoras, recomendando migrar a tecnología led.
- En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el primer semestre de 2023, se realizaron 8 campañas de sensibilización para el ahorro de agua y energía con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, incluyendo mensajes que fueron publicados en medios de difusión tales como wallpaper, videos, boletín interno y flash informativo de la Entidad en los cuales se invitaba a los funcionarios a apagar los equipos y las luces al finalizar la jornada. Así mismo, se implementó con el apoyo de los vigilantes, la revisión diaria de los equipos y luces con el fin de garantizar que ninguno se quedara prendido.
- Aprovechamiento de la iluminación natural en las oficinas, se hacen campañas para apagar las luces y computadores cuando no sea necesario mantenerlas encendidas. Cabe resaltar que, a la fecha, la sede principal de la Entidad cuenta con 100% de iluminación tipo LED en las oficinas, lo cual racionaliza el consumo en comparación con otro tipo de luminarias.
- La Entidad tiene instalados sensores de movimiento en áreas de alto tránsito como baños y corredores, todo para racionalizar el consumo de energía eléctrica.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente de la Energía los equipos de cómputo se apagan al terminar la jornada laboral y todos los equipos de cómputo e impresoras están configurados en sistema de ahorro, de igual manera al salir por un tiempo prolongado como la hora de almuerzo, se apaga el monitor automáticamente y las impresoras entran en un estado de hibernación.
- Todas las actividades se han venido implementando paulatinamente desde el 2019, fueron adoptadas mediante la Resolución 272 de 2019 - *“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, acto que fue divulgado por correo electrónico institucional a toda la comunidad SDDE.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

A continuación, se presenta una gráfica, la cual permite ver el comportamiento de consumo y valores girados por concepto del servicio público de energía de 2022 y 2023.

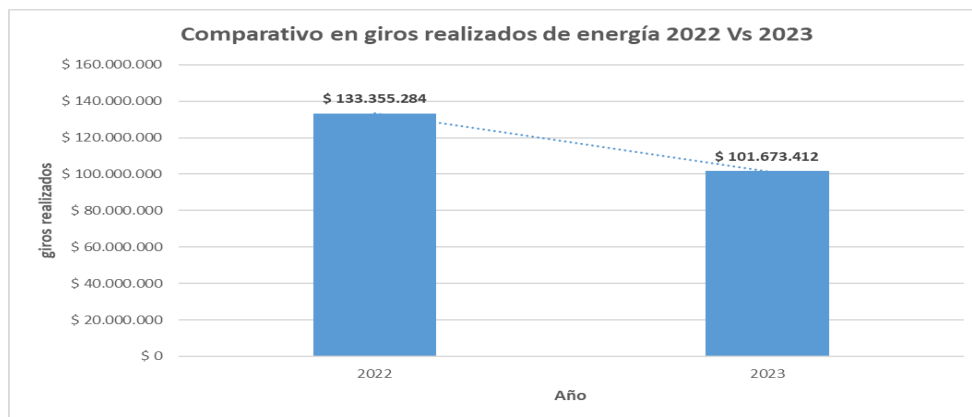
Ilustración 10. Gráfica Comparativo en Kwh de energía 2022 vs 2023



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

En ese orden de ideas y haciendo la comparación del consumo de energía para el año, en el 2022 se pasó de 178055 KWh a 145055 KWh para el 2023, presentando una disminución de 33.000 KWh concerniente al 18,53%, lo cual está por encima de la meta trazada de ahorro en unidades que era del 0.5%.

Ilustración 11. Gráfica Comparativo en giros realizados de energía 2022 vs 2023



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Así mismo, al realizarse la comparación de los giros realizados por el consumo de energía para el año, en el 2022 se pasó de \$133.355.284 a \$ 101.673.412 para el 2023, indicando que se hace el análisis con el consumo parcial (reportado hasta la fecha) presentando una disminución de \$31.681.872 concerniente al 23,75 %.

2.1.4 Artículo 27. Gasto en consumo de agua en m³



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

La facturación de este servicio es mes vencido para las siguientes sedes: Santa Helenita, Plataforma Los Luceros y sede principal (Centro Internacional). En la bodega de Valladolid la facturación es cada dos meses. Es decir que lo pagado hasta el mes de diciembre corresponde al consumo del mes de noviembre. En ese sentido se giró un valor de \$15.956.576 durante dicha vigencia.

Debido al cambio de la sede administrativa y para realizar el seguimiento mensual del impacto del consumo de agua de los pisos 2, 11, 12, 19, 25 y local (Centro Internacional), la empresa inmobiliaria (Famoc Depanel) nos informa que al edificio llega una sola cuenta por concepto del consumo de agua y Davivienda hace el cobro respectivo al Arrendador-Famoc Depanel. A la fecha a dicha empresa se le ha girado \$8.142.580 correspondiente al pago de los meses de enero a agosto. Las facturas restantes no han sido generadas por el arrendador.

Por otra parte, es pertinente señalar que dos meses después FAMOC reporta los consumos, por lo tanto, para el presente informe de austeridad falta incluir el consumo de agua del mes de diciembre.

Con respecto al consumo de agua en las sedes de la SDDE, los valores comparativos del primer semestre del 2022 y 2023 se expresan a continuación:

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles consumo de agua en unidades de medida (m3).

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
m3 agua	0,5%	44942	\$ 86.831.572	4327	\$15.956.576	90.4%	18074%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

Respecto al consumo de agua para el año 2022 comparado con el 2023 (con la información de consumo disponible), se evidencia de manera parcial que el indicador de austeridad está en un 90.4%, lo cual evidencia cambios positivos que responden a las acciones tomadas por la administración, entre estas el cambio de sede, al igual que lo anotado para el servicio de energía, los consumos de agua se veían impactados por el préstamo de la Plaza de Artesanos para la realización de eventos masivos que hacían que el consumo de agua se incrementara. En este sentido, es importante precisar que el impacto positivo en el ahorro, entre otras condiciones obedece al cambio de sede y por tanto a la disminución del área ocupada. En el próximo informe de austeridad se espera contar con los consumos de m³ del semestre completo para validar dicho ahorro.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su compromiso para tomar medidas para obtener austeridad en el gasto en este rubro frente al consumo de agua, ha

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

implementado y reforzado a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el año 2023, las siguientes medidas:

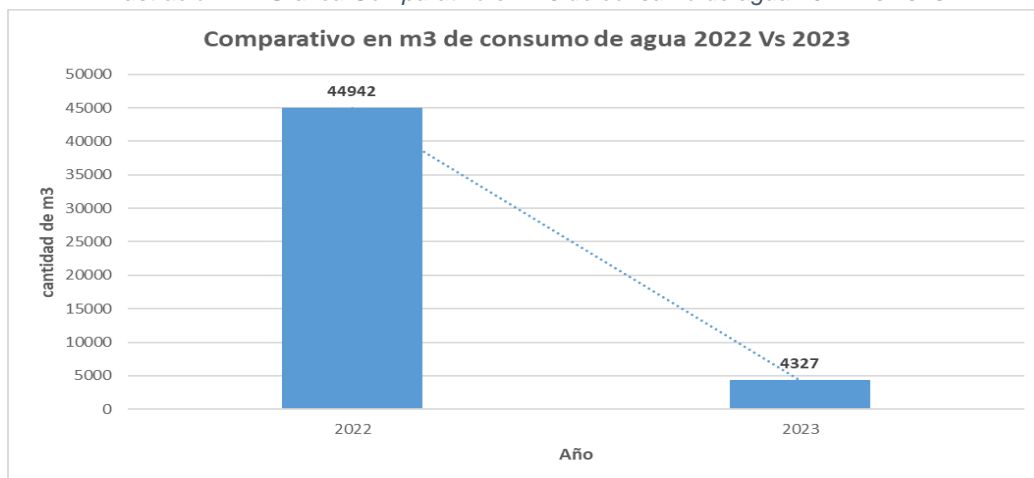
- Inspecciones de puntos hidrosanitarios buscando migrar de sistemas convencionales a ahorradores que permiten además detectar posibles fugas en los sistemas, también se lleva el seguimiento de los consumos de servicios públicos de energía y agua mensual.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente del Agua se implementaron sistemas de ahorro de agua con fluxómetros en los sanitarios y llaves con sistema push.

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA para el año de 2023, se realizaron 4 campañas de sensibilización para el ahorro de agua y energía con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, incluyendo mensajes que son publicados en medios de difusión tales como wallpaper, videos, boletín interno y flash informativo de la Entidad.

- En el mes de junio de 2023, se realizó la semana ambiental y se celebró el día Internacional del agua con actividades lúdicas con énfasis en ahorro de agua y energía en la Entidad con el acompañamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

A continuación, se presentan las gráficas comparativas tanto en giros como en cantidades del rubro consumo en m3 de agua:

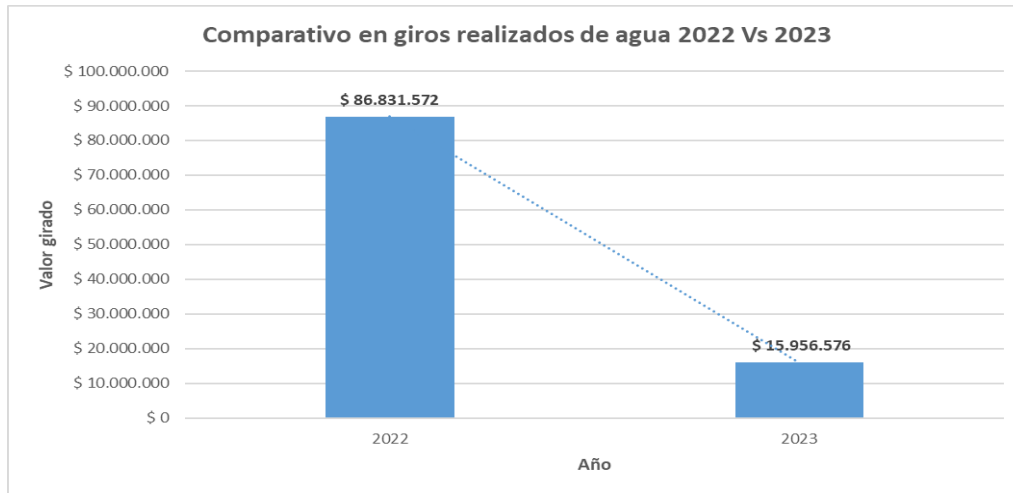
Ilustración 12. Gráfica Comparativo en m3 de consumo de agua 2022 Vs 2023



Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico

Ilustración 13. Gráfica Comparativo en giros realizados de agua 2022 Vs 2023

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Secretaría distrital de Desarrollo Económico

Para el año 2022 el consumo total de agua fue de 44.942 m³ y para el 2023 el consumo fue de 4.327 m³, haciendo un comparativo de la vigencia 2022 – 2023, se reflejó una disminución del consumo de agua por 40.615 m³, señalando que el análisis se realizó con el consumo parcial (reportado hasta la fecha), generando una reducción del 81.6% de reducción de los giros realizados por el rubro de consumo de agua. Se indica que estas cifras de consumo incluyen el valor total de acueducto y alcantarillado.

2.2 Gastos no elegibles SDDE

2.2.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Contratos de prestación de servicio

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos Prestación Servicios	Número de contratos de apoyo a la gestión y servicios profesionales	854	\$ 30.408.339.446	883	\$ 54.664.010.371

Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE.

La suscripción de contratos de prestación de servicios obedece a las necesidades que presentan cada una de las áreas de la Entidad y a la imposibilidad de satisfacer las mismas con personal de planta; en este sentido, la SDDE como Entidad responsable de la reactivación económica de la ciudad después de la pandemia, asumió importantes retos

que le significaron en primer lugar, el aumento del presupuesto asignado entre la vigencia 2022 y 2023 en un 43% y en consecuencia, la obligación de cumplir las metas y objetivos que se plantearon las cuales requirieron la contratación de equipos profesionales, técnicos y operativos de apoyo que soportan la ejecución de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría.

En este sentido, la Entidad dio cumplimiento a los requisitos de ley con el fin de adelantar dicha contratación, dentro de los cuales se verificó que la actividad a desarrollar no podía ser suplida con personal de planta, bien por la inexistencia o insuficiencia del mismo, para el efecto se diligencian los formatos respectivos, especialmente los identificados con los códigos FT-10-PR-COT-10 y FT-25-PR-COT-14, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Al respecto, es importante anotar que la no existencia de personal de planta, o la insuficiencia del mismo, impide o pone en riesgo el desarrollo de las actividades que son fundamentales para el cumplimiento de la misión de la Entidad y alcanzar las metas propuestas.

Adicionalmente, al momento de elaborar los Estudios previos la Oficina Jurídica, revisa en forma detallada cada una de las necesidades que deben suplirse con la suscripción de contratos de prestación de servicio, teniendo en cuenta las características especiales y las condiciones técnicas de las contrataciones que se van a llevar a cabo.

En el ejercicio de esta revisión y debido al alto volumen de actividades que requieran apoyo, la Entidad también suscribió contratos con objetos iguales, para ello se cumplió previamente con lo establecido en el artículo 1, del Decreto 2209 de 1998. Esta necesidad, siempre es justificada por el jefe del área responsable de la necesidad del servicio, sustentando las características, jurídicas, económicas y técnicas de las contrataciones a realizar, y se adjunta a la contratación una certificación de objetos iguales firmada por el ordenador del gasto. Finalmente, se aclara que, en ningún caso, los contratistas superan el monto de la asignación básica, más el factor prestacional del jefe de la Entidad.

2.2.2 Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos

Este rubro corresponde al concepto pagado por horas extras para el nivel asistencial y técnico, por el tiempo adicional trabajado a la jornada laboral, así como en días sábados en jornadas diurnas entre 6:00 am a 6:00 pm; nocturno de 6:00 pm a 6:00 am; y en los días dominicales y festivos en horario diurno festivo y nocturno festivo.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Horas extras.

		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
--	--	---	---

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Componente	Unidad de medida	Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras	Número de horas extras	4212	\$63.418.791	4382	\$68.482.197

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico autoriza el pago de horas extras únicamente para el nivel técnico y asistencial con previa autorización del jefe inmediato en el formato GTH-P3-F4 Planilla Horas extras, sólo cuando la necesidad del servicio lo requiere.

En ningún caso, la liquidación del tiempo extra laborado excede el 50% de la asignación básica del funcionario, para ello además se cuenta con controles de parametrización del sistema de Liquidación de nómina PERNO. Cuando el tiempo extra excede el 50% de la asignación básica, conforme a la norma se concede tiempo compensatorio a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas.

Uno de los factores que influye en el aumento de los giros realizados por concepto de horas extras de la Entidad, se debe a la necesidad del servicio de desarrollar la estrategia de “Mercados campesinos”, la cual, tiene su ejecución principalmente entre jueves y domingo en las diferentes localidades del distrito. A través de esta estrategia se busca consolidar un canal de comercialización inclusivo para pequeños productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la Región Central; potenciar la economía campesina y la producción agroecológica; rescatar los productos ancestrales y promover la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales. Lo anterior, en cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos de la Entidad: *“Incrementar la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá”*.

Por último, otro factor que influyó fue que durante las vigencias 2022 y 2023 la Entidad prestó apoyo con los vehículos y conductores, en las jornadas de votación presidencial y de alcaldía, las cuales daban inicio a las 3:00 am del domingo de elecciones y terminaban a las 3:00 am del lunes festivo, situación que también tuvo incidencia en el aumento de las horas liquidadas y pagadas durante las vigencias.

2.2.3 Artículo 5 Compensación por vacaciones

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Compensación por vacaciones

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación Vacaciones	N/A	N/A	\$ 1.128.365.215	N/A	\$98.927.131

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

En las entidades del Distrito del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas sólo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Así las cosas, en la SDDE siempre se ha reconocido la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo del servidor público, por renunciaciones en general, ingreso a la nómina de pensionados, declaración de insubsistencia y por renunciaciones para acceder al cargo público mediante convocatoria pública; no se ha autorizado la compensación de vacaciones en dinero por otro motivo.

La SDDE aclara que, durante la vigencia del 2022, también se reconoció la compensación en dinero por vacaciones causadas debido al retiro de servidores públicos que tenían nombramiento en calidad de provisionales y quienes fueron desvinculados como resultado de la convocatoria Distrito Capital 4 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para 115 cargos.

2.2.4 Artículo 6 Bonos Navideños

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 6 Bonos navideños

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento 01 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento 01 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos Navideños	Número de Bonos	59	\$ 12.052.756	43	\$10.222.371

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Para la entrega de los bonos navideños, la SDDE se ciñe a las disposiciones contenidas en la Circular 002 del 2014, en donde se dispone que, “con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años.”; me permito informar, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se

extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres. Es de aclarar que, en cumplimiento de la misma circular, este bono se entrega para el mes de diciembre, por lo cual a la fecha no existe variación alguna.

2.2.5 Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, atendiendo los lineamientos en gestión del Talento Humano definidos en el Decreto Integrador 1083 de 2015, capítulo 6 de la Función Pública, en el que se busca, entre otras, incrementar la capacidad individual y colectiva para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión, formuló el Plan de Capacitación con la participación de los diferentes servidores que conforman la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Ahora bien, el Plan de Capacitación para el año 2023, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se orienta con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 (PNFC 2020 – 2030), bajo el enfoque sobre “potencial humano,” según el cual las personas trabajadoras tienen necesidades, expectativas, motivaciones personales y una capacidad productiva de creación, de innovación, de aprendizaje y de crecimiento permanente que debe gestionarse para garantizar un desarrollo organizacional efectivo.

Por ende, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, orienta a las entidades y organismos distritales a considerar e integrar la oferta transversal para el desarrollo del Plan de Capacitación PIC, donde se encuentra un portafolio de capacitaciones el cual tiene como objetivo fortalecer las competencias de los servidores públicos en asuntos estratégicos para la mejora del servicio a la ciudadanía.

Por último, para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación –PIC- de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se han tenido en cuenta las recomendaciones de las entidades mencionadas anteriormente, las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación y, sugerencias de la Comisión de Personal, adaptándolas a las exigencias cambiantes del entorno.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitación	Número de Capacitaciones	2	\$ 82.180.050	5	\$62.400.000

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, informa que, en el 2022, se realizaron las capacitaciones sobre Derecho Disciplinario y Curso de Redacción y comprensión de lectura. En el 2023 se llevaron a cabo capacitaciones sobre trabajo en equipo, resolución de conflictos, pensamiento crítico, liderazgo y comunicación asertiva.

Finalmente, es oportuno señalar que, para el Plan de Capacitación de 2022, se había destinado \$82.180.050 2023, sin embargo, el proceso se suscribió por \$52.000.000: En cuanto a la vigencia del 2023, se había destinado \$75.000.000, sin embargo, el proceso se suscribió por \$62.500.000

2.2.6 Artículo 8. Actividades de bienestar

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: bienestar

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de Actividades	12	\$ 207.583.430	14	\$ 238.650.000

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan Institucional de Bienestar Social, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios de la Entidad, favoreciendo el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su Entidad.

Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, así como el clima organizacional de la Entidad, a partir de la implementación y ejecución de actividades desde las diferentes áreas que conforman el bienestar social de los empleados como los son actividades en salud, crecimiento personal, comunicación, relaciones interpersonales, entre otras.

El Plan está orientado a la consolidación del equilibrio entre la integridad de la vida personal, familiar, laboral y el trabajo efectivo, eficiente y eficaz de los empleados; propende por construir una vida laboral que contribuya a la productividad y su desarrollo personal; fomenta una cultura organizacional que manifiesta en los funcionarios un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios y recompensa el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo.



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Para la selección de las actividades de nuestro plan se consideraron aquellas ofertadas por el DASC, así mismo el caso de las actividades de bienestar dirigidas exclusivamente a la conmemoración del día de secretarios(as) y conductores(as) no se realizan y nos restringimos a las ofertadas por el DASC, esto, con el fin de no generar duplicidad en las asignación y ejecución de los recursos.

Para la vigencia 2022, se tuvo un presupuesto total de \$207.583.430, dicho contrato terminó en febrero de 2023, y para esta vigencia (2023) se realizó una prórroga al contrato, con fecha de terminación el 28 de febrero de 2024.

Ahora bien, en lo que respecta para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos de 2023 se suscribió el correspondiente contrato con una apropiación de \$238.650.000, este valor obedece a los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta el incremento se debe al aumento del IPC.

2.2.7 Artículo 9. Fondos Educativos

La Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE, a través de correo electrónico con fecha del 19 de mayo de 2023, realizó la socialización de la información del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC), los cuales son fondos destinados al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables para cursar estudios de pregrado y posgrado dirigidos a servidores públicos distritales y a sus hijos, es de aclarar que estos fondos son administrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC y por lo tanto no se realizaron giros por este concepto, de manera directa desde la Secretaría.

2.2.8 Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

En la vigencia 2022 no se realizaron actividades relacionadas con el rediseño institucional de la Entidad.

Por otra parte, para la vigencia 2023, en cumplimiento al Decreto 1800 de 2019 se realizó un contrato para levantamiento de cargas con el Consorcio IB del cual como producto final arrojó un “Estudio técnico para ajuste de estructura y planta de personal de la secretaría distrital de desarrollo económico de Bogotá”. Se puede consultar en SECOP la ejecución del Contrato 928 de 2023, identificado en SECOP con el número el proceso SDDE-CMA-004-2023. El cual tuvo un costo de \$230.000.000, recursos que fueron del proyecto de inversión de la SDDE, el cual se puede consultar en el siguiente link (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4623718&isFromPublicArea=True&isModal=False>)

2.2.9 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Tabla 17. Seguimiento del rubro concursos públicos abiertos y de méritos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	NA	NA	\$ 0	NA	\$ 23.838.740

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2022, no se realizaron concursos de méritos, sin embargo, es de señalar que, para la vigencia 2023 la Entidad el día 16 de marzo de 2023, efectuó el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo de SIMO 4.0 de los empleos que actualmente se encuentran vacantes para el concurso de Distrito 6, lo cual, se materializó a través del Acuerdo 101 de 2023 publicado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNCS.

En este sentido, se indica que la información que se reportó corresponde a 8 vacantes que serán ofertadas a concurso, por las cuales se realizó un pago por valor de \$ 23.838.740, con el fin de amparar los recursos para participar en el concurso de Distrito 6. Ahora bien, para el valor final que se pagó a la CNCS se tuvo en cuenta el saldo a favor establecido en la Resolución No 256 del 16 de enero de 2023, "Por la cual se establece un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con NIT 899999061, con ocasión del cierre financiero de la convocatoria 431 de 2016, distrito capital" que correspondía a \$6.014.860, razón por la cual del valor total del concurso para ocho vacantes \$ 29.853.600 se dedujo el saldo a favor, y la diferencia fue la que se pagó a la CNCS para el desarrollo del proceso de convocatoria.

Tabla 18. Cálculo de los saldos

SDDE	VACANTES 4.0	RECAUDO ESTIMADO	SALDO IMPUTADO CONVOCATORIA 431 DE 2016	SALDO PENDIENTE
Secretaría Distrital De Desarrollo Económico	8	\$ 29.853.600	\$6.014.860	\$ 23.838.740

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

2.2.10 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos	Viáticos	19	\$ 20.735.267	28	\$ 51,562,891

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el otorgamiento de viáticos al interior y/o exterior del país cumple con las normas vigentes y los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera que cuenta con las autorizaciones de la Alcaldía Mayor para las comisiones del Secretario de Despacho, y los Directivos, al igual que con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Frente al otorgamiento de comisiones de servicios al interior del país, dicha autorización está delegada por parte del Secretario de Despacho en el Subdirector Administrativo y Financiero para la expedición de los respectivos actos administrativos.

Para el cálculo de los viáticos y gastos de viaje, se tiene en cuenta los ofrecimientos de otras Entidades u organismos que realizan a los funcionarios comisionados. De igual manera, se aclara que para otorgar comisiones a los funcionarios de la Secretaría es indispensable que esté acorde con sus funciones, proyectos y planes a cargo.

2.2.11 Artículo 13. Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	Número de Contratos de Mantenimiento preventivo Equipos cómputo	1	\$ 131.401.392	1	\$ 70.052.964
	Número de contratos de Adquisición Toners y consumibles	1	\$ 80.636.414	0	\$ 0
	Número de contratos de compra de equipos de cómputo de escritorio, portátiles y licencias	0	\$0	4	\$ 733.949.353

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

Pagos por concepto de mantenimiento

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

La SDDE celebró el contrato 425-2021 con el fin de realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos (impresoras, UPS y escáneres) de propiedad de la SDDE. Adicionalmente, realizó la puesta en marcha de una herramienta de gestión de servicios, durante la ejecución del contrato, para llevar el control de los casos registrados en la mesa de ayuda. Por concepto de este contrato, que culminó el 16/05/2022 se realizó durante el primer semestre del 2022 un pago por valor de \$98.673.810, equivalente al 60.91%, del valor del contrato inicial.

En el segundo semestre del 2022, se adjudicó el contrato de mantenimiento No. 716-2022, por un valor de \$71.275.170, y se realizó el primer pago por un valor de \$ 32.727.582, equivalente al 45.92 % del contrato. Con base en lo anterior, se informa que el valor total de los pagos realizados en el año 2022 fue de \$131.401.392.

Por otra parte, en el primer semestre del año 2023, se realizó el pago del saldo final correspondiente al contrato 716-2022, por un valor de \$ 38.547.576, equivalente al 54.08% del contrato, mientras que, para el segundo semestre de 2023, se adjudicó el nuevo contrato de mantenimiento número 925-2023, por un valor de \$ 159.622.247, del cual se efectuaron pagos por valor de \$ 70.052.964, equivalente al 43.89% del contrato.

Adquisición de toners y consumibles

Con relación a la adquisición de Tóner para las impresoras de la Entidad, en el primer semestre de 2021, se adjudicó el contrato 617-2021, por un valor de \$23.516.583 y en el primer semestre de 2022 se realizó el pago total del mismo. Adicionalmente, se realizó el proceso de simulación y adquisición de toners y consumibles de las impresoras con las que cuenta la Entidad a través de Colombia compra eficiente, por un valor de \$57.119.831. Ahora bien, es indispensable informar que el aumento de estos toners y suministros, se da por el incremento de los precios en el acuerdo marco.

Por otra parte, en la vigencia del año 2023 no se suscribieron contratos para la adquisición de toners y suministros.

Compra de equipos de cómputo, portátiles y licencias

Con relación a la compra de equipos de cómputo, portátiles y licencias en el primer semestre del año 2023, se realizaron los siguientes pagos:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

No. contrato	Descripción	Valor
950-2022	Compra de 75 Licencias Microsoft Office 2021 Estándar	\$201.767.475
951-2022	Compra de 20 Portátiles	\$106.162.228
952-2022	Compra de 55 equipos Todo en Uno	\$240.659.650
752-2023	Compra de 80 Licencias Microsoft Office 2021 Estándar	\$185.360.000

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas – SDDE.

En contraste con el primer semestre del año 2022, periodo en el cual no hubo giros por este concepto. Lo cual, permitió dar cumplimiento a la meta de actualizar el 50% de la infraestructura tecnológica de la Entidad durante el cuatrienio 2020 - 2023.

2.2.12 Artículo 14 Telefonía celular

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Telefonía Celular

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Telefonía celular	líneas	25	\$31.755.950	49	\$ 10.252.549

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la asignación de líneas celulares se realiza atendiendo a las necesidades propias de la Entidad, por lo cual para el periodo 2022-2023 se realizó contratación de líneas de celular para atender necesidades de la Agencia Pública de Empleo y de la tropa económica, contratando planes de minutos y de datos ajustados a los comportamientos de consumo y las tarifas de mercado más favorables. Es así, que el 6 de junio de 2023 se dio inicio al contrato No. 649-2023 adjudicado a Colombia Telecomunicaciones S.A (Movistar), por el cual, en el segundo semestre del 2023, se pagó un valor de \$10.252.549 correspondiente a las facturas de junio a diciembre.

Adicionalmente, se informa que el contrato No. 649-2023 incluye 38 planes de telefonía con minutos ilimitados a cualquier destino nacional, fijo o móvil; mensajes de texto ilimitados y mínimo 40GB de navegación en internet red 4G con cargo básico mensual. De igual manera, cuenta con 11 planes de datos con 50 GB de navegación en internet en red 4G, la cual se puede compartir a varios equipos con receptores wi-fi con cargo básico mensual recurrente.

Para la estructuración de este contrato, las áreas misionales remitieron las necesidades de servicio a la Dirección de Gestión Corporativa, dependencia que junto con la Oficina Jurídica concluyó que la modalidad de mínima cuantía ofrecía mejores condiciones para satisfacer la necesidad. Con respecto al contrato interadministrativo No. 267-2020 que fue

el inmediatamente anterior, se pudo obtener una mejor oferta económica por plan, ya que con características similares TIGO UNE cobró \$113.445 por plan de telefonía celular frente a los \$31.996 (plan 40GB) y \$35.996 (plan 50GB) que ofertó Colombia Telecomunicaciones S.A para la vigencia 2023.

Por último, es importante indicar que los teléfonos, planes de celular y planes de internet móvil, únicamente se asignan a las áreas misionales, conforme a las necesidades y justificaciones realizadas de acuerdo a los programas que manejan. Los planes celulares que se manejan no superan 50% del SMLMV, los planes no superan los \$50.000 pesos debido a que estos son planes con costos fijos y no hay lugar a que se generen cobros adicionales.

2.2.13 Artículo 15. Telefonía fija

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Telefonía fija

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	teléfonos	100	\$ 89.872.000	75	\$39.678.000

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, celebró los contratos No. 026-2021 y 475-2022, con el fin de garantizar el servicio de telefonía IP. A través de esta tecnología IP, se otorgan los permisos de conformidad con las necesidades del servicio, para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, se habilita el servicio únicamente para ciertas líneas y con la debida justificación.

Los giros realizados en la vigencia 2022, fueron por valor de (\$89.872.000) de los cuales, (\$34.000.000) corresponden al 100% del valor de la adición del contrato No. 26- 2021 y (\$55.872.000) del contrato 475-2022.

Para la vigencia 2023, la SDDE pagó el valor total de (\$39.678.000) de los cuales (\$19.788.000) corresponden al valor pendiente por pagar del contrato 475-2022, y (\$19.890.000) por concepto del primer pago del contrato 926-2023.

La diferencia de los valores entre el primer semestre de la vigencia 2022 comparado con el primer semestre del año 2023, obedece a la forma de pago pactada en los respectivos contratos durante el periodo reportado. De igual manera, se realizó un estudio de las necesidades de utilización de los teléfonos fijos en cada puesto de trabajo y se determinó que se podía reducir el número de equipos contratados, debido a que estos son necesarios sólo para las Secretarías(os), auxiliares administrativos de cada dependencia, directores.



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Subdirectores jefes de oficina y personal de atención al ciudadano. Reduciendo a la mitad la cantidad de líneas contratadas en el 2022, en comparación de las que había en el 2021, pasando de 200 líneas de teléfono a 100 líneas telefónicas.

Adicionalmente, es importante indicar que, para la vigencia 2023, en virtud del contrato 926-2023, firmado con la empresa M@icrotel se redujo nuevamente el número de líneas telefónicas, pasando de tener 100 líneas a 75; para determinar esta cantidad de aparatos telefónicos se tuvo en cuenta la distribución de los puestos de trabajo en cada una de las dependencias de la Secretaría en la nueva sede.

2.2.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

En este rubro se describirán los gastos asociados al gasto de combustible de los seis vehículos propios de la EntidadEntidad y el mantenimiento de los mismos.

Consumo de combustible

Con respecto al consumo de combustible, se han implementado mecanismos como el uso de chips para el control en tiempo real del suministro de combustible, que permiten revisar cuánto, cuándo y en dónde se realiza el suministro de combustible por placa, así como el kilometraje, dato importante al momento de evaluar el consumo de combustible por vehículo, rendimiento del vehículo. Actualmente, se realiza un reporte y análisis de los consumos y rendimientos de los vehículos institucionales, con el fin de establecer el vehículo que más consume y de esta forma, asignarlo a las rutas más cortas (mientras sea posible).

Así mismo, los vehículos contaron con GPS durante el segundo semestre del 2023, este sistema de monitoreo permite controlar las ubicaciones en tiempo real y así verificar los destinos de los carros de acuerdo a la programación realizada. Con el sistema de GPS se verifican los horarios y los destinos, de acuerdo a las asignaciones realizadas.

Adicionalmente, a través del formato GBSG-P14-F1 Planilla de control de recorridos diarios se registran las horas de salida y llegada y los lugares visitados, los cuales se firman por parte del colaborador que hace uso del servicio de transporte. Asimismo, los formatos diligenciados son verificados semanalmente por el profesional asignado responsable y contrastados con las solicitudes, acorde con el procedimiento actualizado en el primer semestre del 2023, así mismo, el formato fue modificado para poder incluir registro del punto de control que se realiza para verificar se diligencian completa y adecuadamente el formato.

De igual forma, se informa que cada trimestre se fijan unos topes de consumo, los cuales se ajustan en el siguiente trimestre teniendo en cuenta los consumos y kilometrajes reportados durante el año. Por último, se informa que durante el año 2023 y 2022, la EntidadEntidad no ha adquirido vehículos adicionales.

Los valores asociados al consumo de gasolina se muestran a continuación:

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles consumo de combustible

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vehículos Oficiales	galones gasolina	3.173	\$ 29.400.679,12	2.968	\$37.708.060,56

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La tabla anterior, muestra una disminución en la cantidad de galones de gasolina consumidos entre el año 2022 y el 2023 (diferencia de 205 galones), no obstante, la variación en el valor pagado aumenta el 28.3% (\$8.307.381,44 pesos), situación que se presentó debido al aumento en el valor del galón de gasolina de manera mensual durante la vigencia 2023, es por ello que, a pesar de la disminución en el consumo de galones de gasolina, se realiza un pago mayor en el 2023, comparado con el 2022.

Es importante resaltar que, durante el 2022 y el 2023, la SDDE prestó apoyo con los vehículos y conductores, a la Registraduría Distrital, en las diferentes etapas de los procesos electorales que se llevaron a cabo en cada año, respectivamente.

Adicionalmente, cuando los vehículos se movilizan fuera del perímetro del Distrito Capital, cuentan con la autorización previa del responsable de la respectiva EntidadEntidad a través del acto administrativo correspondiente.

Mantenimiento del parque automotor

Se aclara que, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el mantenimiento del parque automotor se realiza con base en las recomendaciones del fabricante, en estos mantenimientos se realizan revisiones generales de todos los sistemas para realizar los correctivos necesarios. Para la vigencia 2022, el mantenimiento preventivo de los vehículos de la SDDE fue contratado el 23 de marzo del 2022, por medio del contrato No. 462-2022 que incluía, además, el suministro de materiales, repuestos y mano de obra para el parque automotor.

Para el 2023, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SDDE fue contratado el 18 de julio del 2023, por medio del contrato No. 922-2023 de similares condiciones que el de la vigencia anterior. Es importante aclarar que, los mantenimientos correctivos se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, debido a que muchas de las actividades institucionales se llevan a cabo en la ruralidad y por ello

los vehículos sufren daños no previsibles. Los giros realizados por este concepto se muestran a continuación:

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegible- mantenimiento parque automotor

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Mantenimiento del parque automotor	no aplica	no aplica	\$ 41.989.205	no aplica	\$ 20.879.429,1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

2.2.15 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha adquirido vehículos ni maquinaria durante los periodos de 2022 y 2023.

2.2.16 Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informa que no se realizaron publicaciones o impresiones que no estén relacionadas en forma directa con las funciones de la EntidadEntidad, ya que todo el material impreso que se realiza está sustentado por la misionalidad de cada una de las áreas que solicitan dicho material. También existe la Resolución SDDE 272 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, en el artículo 3 y 4 indica cómo se debe hacer el uso racional en estos procesos de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Dirección de Gestión Corporativa.

A partir de marzo de 2023, por medio de CUPS (Sistema de impresión de código abierto basado en estándares desarrollado por Apple Inc. para OS® X y otros sistemas operativos tipo UNIX®.) se están elaborando reportes de impresiones por impresora y usuario.

Por último, se informa que durante la vigencia 2023, la entidadEntidad realizó el contrato No. 937 del 2023 por medio del cual, se implementó un sistema de control de impresión, copiado y multicopiado, cuya ejecución está programada para los meses de diciembre 2023 y enero 2024. No se realizaron giros por concepto de este rubro durante la vigencia 2023, el pago del contrato está programado para realizarse en enero del 2024.

2.2.17 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

En el mes de mayo de 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico expidió la Resolución 352 de 2023 “*Por medio de la cual se adopta la Política de uso eficiente y racional del papel*”, definiendo roles y responsabilidades de las dependencias para lograr el uso eficiente del papel y el aumento del flujo documental físico hacia el digital, adicionalmente, se dan pautas de acciones que contribuyan a la preservación y conservación del medio ambiente, tales como:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara
- Configurar la documentación en etapa de borrador
- Revisar y corregir los documentos en pantalla
- Forma de uso de las impresoras
- Impulsar la digitalización de documentos
- Seguimiento al Sistema de Gestión Documental (GESDOC)
- Compra de papel
- Aprovechamiento del papel usado
- Firmas digitales

Se informa que todas las solicitudes que se realizan en la Secretaría de Desarrollo Económico se registran en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Para determinar las cantidades de elementos a adquirir en este proceso se realiza una verificación de los consumos. En la entidadEntidad se lleva un control de estos consumos a través de un encargado del proceso de papelería y elementos de oficina.

Por último, en la vigencia 2022 no se realizó contratación nueva de elementos de consumo ya que por la emergencia sanitaria por COVID-19 aún se contaba con inventario. En la vigencia 2023, no se identificó la necesidad.

2.2.18 Artículo 20. Cajas menores

A continuación, se indican los valores gastados por concepto de caja menor en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles caja menor

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Caja menor	número de cajas menores	1	\$ 6.206.093	1	\$ 120.000



En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solo se ha constituido una caja menor, la cual se reglamenta de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 192 de 2021, así como en las resoluciones 387 y 405 de 2023, con el fin de optimizar al máximo el uso de los recursos dispuestos para dicho fin.

Por lo anterior, en la SDDE el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y que estén enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. De modo que, los gastos generados son verificados por el funcionario responsable de su manejo, conforme a lo establecido en el Decreto y las resoluciones antes mencionadas. Así mismo, el ordenador del gasto de funcionamiento, realiza la aprobación de cada comprobante de egreso y de los gastos incluidos.

De igual modo, la SDDE mediante el formato de solicitud de caja menor, con código GBSG-P5-F1 corrobora la no existencia de los elementos requeridos en el almacén. Ahora bien, con la última versión del mencionado formato, de fecha diciembre 2023 y colgada en la intranet, se corrobora adicionalmente que no hay contratación de lo requerido.

Además, cabe aclarar que con base en lo estipulado en el Decreto 192 de 2021, no deben realizarse pagos fraccionados por la compra de un mismo elemento o servicio, por lo que en la Secretaría de Desarrollo Económico no se efectúan pagos de este tipo. De igual forma, se aclara que no se hacen erogaciones por concepto de alimentación para reuniones de trabajo.

Para la vigencia 2023, se constituyó la caja menor el 30 de mayo mediante la resolución 387 de 2023, por valor de \$5.000.000 y con un valor estimado mensual de hasta \$1.250.000, en la cual, se redujeron tanto los rubros que la conforman, como su valor. En cuanto a los giros realizados con corte a diciembre de 2023, se realizó sólo uno por valor de \$120.000. Lo cual indica una reducción en el gasto por concepto de este rubro, en comparación con la vigencia 2022.

2.2.19 Artículo 21. Suministro servicio de Internet

Tabla 27. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Suministro servicio de internet.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suministro servicio de internet	No aplica	No aplica	\$ 380.976.150	No aplica	\$ 380.235.657

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con las herramientas tecnológicas que le permiten ejecutar medidas de control y bloqueo según niveles de acceso: Equipo UTM Sophos SG 430, el cual cumple la función de firewall de seguridad perimetral, y el Antivirus With Secure, instalado en los equipos finales, con el fin de restringir la navegación a sitios que no sean necesarios para llevar a cabo las funciones de la SDDE.

Con relación a la disminución del valor pagado durante la vigencia 2023, pasando de \$380.976.150 a \$ 380.235.657, este obedece a la reducción en la cantidad de Access Points para la red wifi. Lo cual, fue solicitado el 22 de diciembre del 2022 mediante la modificación No. 1 en el Contrato 476-2022, en el cual se solicitó a ETB el traslado de los servicios desde la Plaza de Artesanos a la sede actual en el centro internacional, lo que permitió usar menos equipos (AP's) para brindar la conectividad a los usuarios.

Por último, es importante señalar que todos los contratos celebrados con la ETB, incluyen el servicio de conexión a internet (tanto para la sede principal como para el datacenter), el servicio de Colocación de servidores de la entidadEntidad en el Datacenter de Santa Bárbara, y los servicios de Wifi para la sede principal.

2.2.20 Artículo 22 Inventarios y stock de elementos

Tabla 28. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles inventarios y stock de elementos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios y stock de elementos	No aplica	no aplica	\$ 54.605.066	No aplica	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico indica que, a través del proceso de Gestión de Bienes, hace revisión periódica de la existencia de los inventarios y cada dos (2) años



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

realiza una toma física de bienes, tal como lo establece la Resolución 001 de 2019 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*" de la Contaduría General de Bogotá. En esta toma física, se identifican los elementos que presentan obsolescencia y se revisa su estado físico, con el propósito de validar su funcionalidad y hacer un mejor aprovechamiento de los bienes de la Entidad.

Adicionalmente, se establecen los bienes o elementos que presentan daños y se hace un mantenimiento preventivo que es realizado con insumos de la bolsa de repuestos de la Entidad y personal contratado para realizar actividades de mantenimientos. En caso que se requiera de una reparación que no pueda realizar el personal de mantenimiento, se solicita un concepto técnico de los profesionales especializados o de un tercero.

Para la vigencia 2022, a través del contrato No. 459-2022, se contrató la prestación de servicios para realizar el levantamiento de toma física con la empresa L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS.

Durante la vigencia 2023, se realizó la toma física con el personal de almacén, la cual se informó mediante radicado interno No. 2023IE0006940, cuyo objetivo general según el numeral 4.2 "*Toma física de Bienes*" del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adoptado por la SDDE mediante Resolución No. 816 de 2019, donde se relaciona el cronograma y actividades complementarias a desarrollar por los funcionarios y contratistas del área de bienes y servicios, con el fin de identificar todos los bienes que presentan obsolescencia, o que tienen concepto de inservibles o no utilizables para adelantar el proceso de bajas y así depurar el inventario de la Entidad.

Por último, desde el grupo de almacén se mantiene la herramienta desarrollada que busca controlar los límites adecuados del nivel de inventario de papelería, emitiendo alerta en el momento en que se registran límites inferiores.

El seguimiento especial que se le hace a los bienes que presentan obsolescencia se evidencia en las reuniones del Equipo Técnico de Gestión de Bienes donde se sugieren los mecanismos para dar de baja y los posibles destinos finales de aquellos bienes inservibles y servibles no utilizables.

2.2.21 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Debido a que este rubro fue elegido como gasto elegible, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1 mantenimiento de la infraestructura. Los datos sobre el mantenimiento del parque automotor de la Entidad son explicados en detalle en el numeral 2.2.14 Artículo 16. Vehículos oficiales

2.2.22 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Tabla 29. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, Impresión, reproducción y publicación de avisos	número de impresiones	2	\$578,500	1	\$ 120.000

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó durante el 2022, dos impresiones: una de trescientos cincuenta (350) carnets y otra de tres (3) banners para la feria Alimentarte, por valor de \$400.000 y \$178.500, respectivamente.

Ahora bien, en el 2023 se requirió la impresión de un banner denominado “Pacto por la integridad para la prevención del fraude, el soborno, el lavado de activos y la financiación de terrorismo”, en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el programa de transparencia y ética pública.

Como conclusión, se presenta una reducción del 79% de los gastos relacionados con este rubro, debido principalmente a la no impresión de carnets físicos, puesto que en la nueva sede se cuenta con torniquetes a la entrada del edificio, así como también dispositivos en la entrada de cada piso de la secretaría que tienen lector de huellas, de modo que, se realiza a los servidores el registro de huellas, que facilita el desplazamiento en la SDDE, sin que se utilice carnet. Adicionalmente, es oportuno mencionar que la Secretaría implementó la carnetización digital, en formato PDF para facilitar la identificación institucional.

2.2.23 Artículo 25. Suscripciones

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no ha realizado ningún gasto por este concepto ni en el primer semestre del 2022, ni en el del 2023, debido a que el acceso a la información de los medios de comunicación como Portafolio, El Tiempo y la República, que tradicionalmente se realizaba a través de suscripciones, ahora puede realizarse a través de medios digitales de forma gratuita.

2.2.24 Artículo 26 Eventos y conmemoraciones

Los eventos y conmemoraciones realizados por la SDDE son formulados, presupuestados y ejecutados a través de nuestro Plan de Bienestar, por lo tanto, no se presenta como una erogación diferente y no se generan recursos adicionales.

2.2.25 Artículo 27. Servicios públicos

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se realiza seguimiento y control de los servicios públicos de (Energía y Agua) de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral. Debido a que los consumos de agua y energía de la Entidad fueron gastos elegibles, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1.3 y 2.1.1.4, respectivamente.

Sin embargo, se informa a modo de resumen que en la Entidad se han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWh) y agua (Metros Cúbicos), se realizan evaluaciones de su cumplimiento, se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, y se incluyeron mensajes de ahorro de estos recursos y de uso eficiente del papel en las comunicaciones internas de los correos electrónicos, memorandos y circulares.

2.2.26 Artículo 28, 29 y 30. Planes de austeridad, indicadores e informe

Para la vigencia del 2023 la Secretaría de Desarrollo Económico escogió las siguientes metas:

- Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
- Reducir en un 10% el gasto anual por concepto de contratación de bienes y servicios.
- Reducir en un 0.5% el consumo de KW por concepto de Energía en la Entidad
- Reducir en un 0.5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua en la Entidad

A los cuales se les aplicó los indicadores señalados en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019 y pueden ser consultados en mayor detalle en el numeral 2.1

En cuanto al informe, la Secretaría remite los informes señalados en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019 oportunamente.

2.2.27 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 30. Seguimiento de rubro y meta de austeridad del gasto público- Gasto no elegible: Acuerdos Marco de precios

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	Número de acuerdos marco	22	\$1.707.394.326	11	\$ 1.494.309.782

Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la Entidad. En ese orden de ideas se informa, que para la vigencia 2023, se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 31. Acuerdos Marco de precios de la vigencia 2023

N°	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL FINAL
691	14/04/2023	Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos para las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 315.215.525,00
692	17/04/2023	Contratar el servicio de soporte y actualización para los productos Oracle disponibles en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 269.027.163,00
752	5/05/2023	Adquisición de licencias Microsoft Office para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 185.360.000,00
837	1/06/2023	Adquirir y dejar en funcionamiento licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración Google Workspace para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 458.186.438,00
930	4/09/2023	Contratar los servicios de nube pública para el funcionamiento del sistema Peso a Peso y servicios adyacentes que soportan la plataforma	\$ 59.430.000,00
933	30/10/2023	Adquirir licencia de los certificados SSL por 2 años para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 5.324.879,00
935	3/11/2023	Contratar el servicio de "Certificados de Firma Digital de Función Pública" y soporte técnico para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 5.183.640,00
936	7/11/2023	Contratar los servicios de nube pública para el funcionamiento del sistema Bogotá Trabaja y servicios adyacentes que soportan la plataforma (aplicaciones, infraestructura, seguridad y datos).	\$ 164.788.517,41
951	12/12/2023	Adquirir insumos agropecuarios para el fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias sostenibles de la ruralidad de Bogotá D.C. en marco de las BPA	\$ 20.333.401,20

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

952	12/12/2023	Adquirir insumos agropecuarios para el fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias sostenibles de la ruralidad de Bogotá D.C en marco de las BPA	\$ 6.612.499,00
969	20/12/2023	Adquisición de licencias Microsoft Power BI Pro para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 4.847.720,00
Total contratos			\$ 1.494.309.782,61

Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE

Mientras que, durante la vigencia 2022, se suscribieron los siguientes contratos a través de selección abreviada – modalidad acuerdo marco de precios:

Tabla 32. Acuerdos Marco de precios de la vigencia 2022

N°	FECHA	OBJETO	VALOR TOTAL FINAL
461	22/03/2022	Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos para las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 493.509.782,00
466	19/05/2022	Contratar las pólizas de seguro todo riesgo que amparen vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como la responsabilidad civil extracontractual que se generen en operación de los mismos	\$ 12.191.130,00
468	31/05/2022	Contratar las pólizas de seguro todo riesgo de accidentes de tránsito (soat) que amparen los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$4.379.915,00
471	08/06/2022	Suministro de combustible para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 36.505.996,00
514	13/07/2022	Contratar la actualización del software ArcGIS con que cuenta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 34.428.763,00
576	22/07/2022	Adquirir 5 hornos microondas para el bienestar de los funcionarios de la Entidad.	\$ 2.152.712,00
744	8/09/2022	Adquirir los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 5.858.370,00
745	8/09/2022	Adquirir los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 12.498.659,00
746	8/09/2022	Adquirir los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 31.175.616,00
747	8/09/2022	Adquirir los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 7.587.186,00
748	29/09/2022	Contratar el servicio de "Certificados de Firma Digital de Función Pública" y soporte técnico para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 3.927.000,00
835	18/10/2022	Adquirir 2 luxómetros de medición de iluminación para el archivo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 1.282.153,00

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

900	17/11/2022	Suministrar la dotación de calzado y vestido para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 2.264.341,00
901	17/11/2022	Suministrar la dotación de calzado y vestido para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 759.652,00
902	17/11/2022	Suministrar la dotación de calzado y vestido para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 2.225.291,00
903	17/11/2022	Suministrar la dotación de calzado y vestido para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 876.881,00
915	25/11/2022	Adquisición de licencias Microsoft Power Bi Pro para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 8.150.000,00
950	19/12/2022	Adquisición de licencias Microsoft Office Standard 2021 para los computadores de escritorio y portátiles adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 201.767.475,00
951	21/12/2022	Adquisición de computadores portátiles para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 106.162.228,00
952	21/12/2022	Adquisición de computadores de escritorio para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 240.659.650,00
961	19/12/2022	Adquirir para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el servicio de soporte técnico y actualización para los productos Oracle	\$ 304.667.514,00
Total contratos			\$ 1.513.030.314,00

Fuente: Oficina Asesora Jurídica SDDE

2.2.28 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Debido a que el rubro de contratación de bienes y servicios fue elegido como gasto elegible, la información y análisis de los datos se encuentra en mayor detalle en el numeral 2.1.1.3 y 2.1.1.4, respectivamente.

2.2.29 Artículo 35. Procesos y Procedimientos

Con el fin de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha realizado revisión de los trámites internos para detectar reprocesos. Para ello, cada dependencia de la Entidad cuenta con profesionales encargados de revisar y actualizar los formatos y procedimientos de su área en el marco del MIPG. Adicionalmente, las dependencias trabajan de manera conjunta en formatos o procedimientos que esté compartida su utilización o en los cuales haya delegación de funciones de una dependencia a otra.

Para el primer semestre del 2022, se actualizaron dieciséis (16) procedimientos, veintisiete (27) formatos y se ha ejecutado una (1) Caracterización, para un total de cuarenta cuatro (44) documentos. Mientras que, para el primer semestre del 2023, se actualizaron treinta y

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

cinco (35) procedimientos, cincuenta y un (51) formatos, una (1) guía, cuatro (4) instructivos, tres (3) manuales y dos (2) caracterizaciones, para un total de noventa y seis (96) documentos.

Por último, para el segundo semestre del 2022, se actualizaron catorce (14) procedimientos, treinta y ocho (38) formatos, una (1) caracterización, tres (3) guías, cinco (5) instructivos y un (1) manual, para un total de sesenta y dos (62) documentos. Mientras que, para el segundo semestre del 2023, se actualizaron o crearon veinte y nueve (29) procedimientos, cincuenta y un (51) formatos, tres (3) Caracterizaciones, tres (3) guías, siete (7) instructivos, dos (2) manuales y cuatro (4) programas, para un total de noventa y nueve (99) documentos

Cabe aclarar que los procedimientos, formatos, guías e instructivos se aprueban por parte del líder del proceso a través del formulario de solicitud documental (Formulario de Google dispuesto en la intranet de la Entidad), previa revisión técnica de la Oficina Asesora de Planeación.

2.2.30 Artículo 36. Transparencia en la información

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, publica en la página web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas, tales como los informes de estados financieros de la Entidad, el informe de ejecución presupuestal, informe de ejecución de reservas y presupuesto general. Adicionalmente, se publican los informes semestrales de austeridad en el gasto presentados al Concejo y el plan de austeridad en el gasto de todos los años en el link de transparencia de la página web de la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)²

3.1 Gastos elegibles IPES

Para la vigencia 2023, se priorizaron seis (6) gastos elegibles en cuatro (4) de los componentes del Decreto 492 de 2019, que serán objeto de austeridad, los cuales se muestran en la tabla a continuación:

Tabla 33. Selección de gastos elegibles de la IPES

² Informe remitido mediante radicado No. 2024EE0025376 del 19 de enero de 2024 por parte del Instituto para la Economía Social

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

CONCEPTO POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	
Servicios Públicos Consumo de energía	Aprovechar al máximo la iluminación natural en la sede administrativa y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de Energía.	0,5%
Servicios Públicos Consumo recurso hídrico	Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional del recurso hídrico	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de recursos hídricos.	0,5%
Servicios Públicos Consumo Aseo	Implementar una ruta de recolección de residuos orgánicos en equipamientos priorizados para disminuir el gasto de recolección del servicio público de aseo.	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el gasto en las plazas de mercado y puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de aseo.	0,5%
Telefonía Celular	Eliminar las líneas celulares que los funcionarios no estén utilizando	Artículo 14	Reducir en un 50% el gasto de la Entidad por concepto de telefonía celular	50%
Telefonía fija	Eliminar las líneas telefónicas que los funcionarios no estén utilizando	Artículo 27	Reducir en un 10% el gasto en la sede administrativa por concepto de Telefonía Fija	10%
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Se realizó una baja de bienes de la Entidad y por contraprestación recibimos 716 resmas de papel carta y 6,444 esferos negros	Artículo 19	Reducir el consumo de papel en un 7,5% en el rubro de papelería	7,5%

Fuente: Instituto para la Economía Social - IPES

3.1.1 Artículo 27. Componente servicios públicos

El IPES estableció para la vigencia 2023 las siguientes metas frente al rubro de servicios públicos:

- Reducir en un 0,5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de energía.
- Reducir en un 0, 5% el gasto en la sede administrativa por concepto de consumo de recursos hídricos.
- Reducir en un 0, 5% el gasto en las plazas de mercados y puntos comerciales priorizados en la ruta de recolección de residuos orgánicos por concepto de consumo servicio de aseo.

Además, se priorizó la siguiente acción:

- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

3.1.1.1 Artículo 27. Consumo de energía en la sede administrativa

Para la vigencia 2023, se presentó un ahorro en el consumo de energía equivalente al 49%. El valor en giros disminuyó en un 51%, cómo se muestra a continuación:

Tabla 34. Consumo de servicio público energía – IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Consumo de energía	0,5%	204.956	\$ 200.539.151	71.754	\$ 101.536.711	49%	9874%

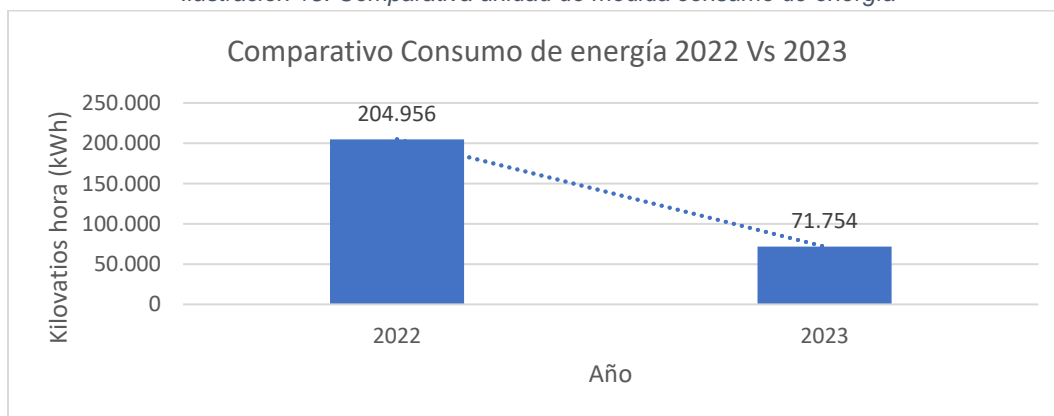
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 14. comparativo en giros consumo de energía



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 15. Comparativa unidad de medida consumo de energía



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

La diferencia presentada frente al consumo de Energía de la vigencia 2022 vs 2023, se debe entre otros factores al cambio de sede administrativa, y a la fecha del presente reporte

se tiene estipulado el pago de los servicios públicos por parte del proveedor del contrato de arrendamiento del Edificio la sede administrativa, quien remite el detalle de consumos Kwv y valores de cada período. Es importante mencionar que, con corte de 31 de diciembre de 2023, no se habían realizado los pagos de los últimos meses de la vigencia.

En este punto es importante indicar que durante la vigencia 2023, los profesionales de Plan Institucional de Gestión Ambiental llevaron a cabo una sensibilización en la sede administrativa, sobre el uso eficiente de la energía eléctrica el día 23 de abril de 2023 a los servidores públicos y colaboradores de la Entidad. Así mismo, realizó una campaña interna de concientización de consumo de energía eléctrica denominada “Historia de la Energía”.

3.1.1.2 Artículo 27. Consumo de recursos hídricos sede administrativa

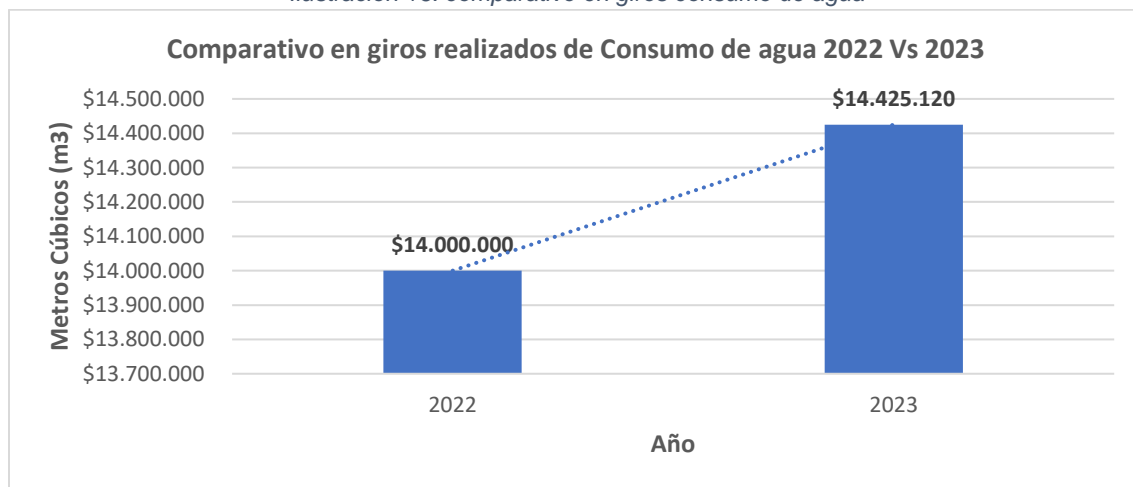
Para la vigencia 2023, se presentó un ahorro en el consumo de recursos hídricos en la sede administrativa, equivalente al 75%. Sin embargo, el valor en giros aumentó en un 3% como se muestra a continuación:

Tabla 35. Consumo de servicio público Recursos hídricos IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Consumo de agua	0,5%	1.588	\$ 14.000.000	1186	\$ 14.425.120	-3%	-607%

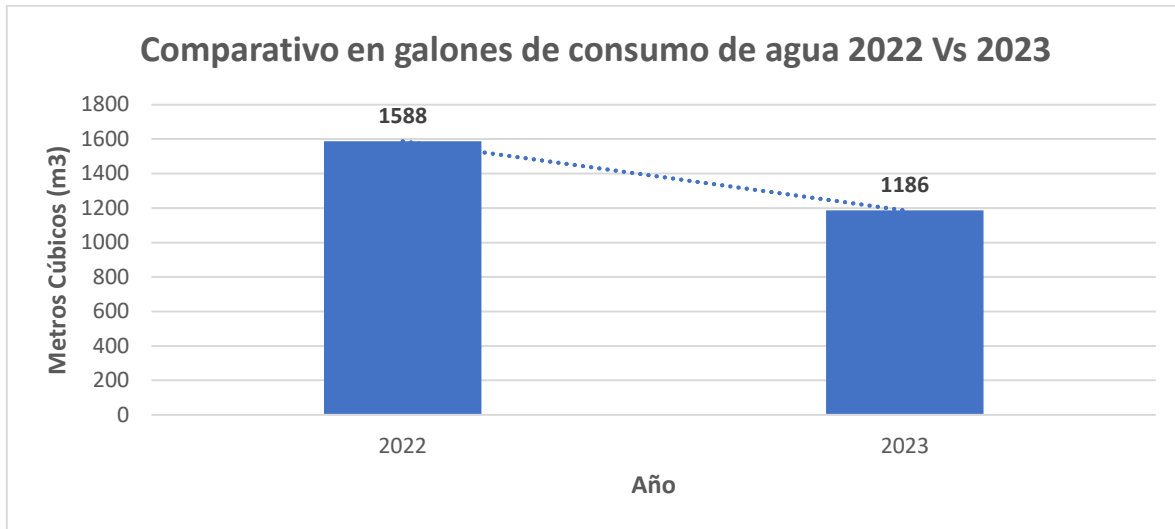
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 16. comparativo en giros consumo de agua



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 17. comparativa unidad de medida del consumo de agua



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

La diferencia presentada frente al consumo del recurso hídrico del segundo semestre de 2022 Vs 2023, se debe entre otros factores al cambio de sede administrativa, y a la fecha del presente reporte, se tiene estipulado el pago de los servicios públicos por parte del proveedor del contrato de arrendamiento del Edificio, en el cual actualmente funciona la sede administrativa, quien remite el detalle de consumos m3 y valores de cada período.

En el periodo evaluado aumentó el valor de los giros y hubo una disminución en la unidad de mitad consumida.

Durante el segundo semestre de 2023, los profesionales de Plan Institucional de Gestión Ambiental llevaron a cabo un recorrido por el Río Bogotá en la semana ambiental con el fin de sensibilizar sobre el uso eficiente y cuidado del agua a los servidores públicos y colaboradores de la Entidad. También, se realizó una sensibilización de manera virtual sobre el “Uso adecuado del agua IPES” el 27 de noviembre 2023.

Así mismo, realizaron dos campañas internas de concientización de consumo de recursos hídricos denominadas “¿Cómo cuidar el medio ambiente?” y “Pienso y luego consumo”.

3.1.1.3 Artículo 27. Consumo servicios de aseo

Durante la vigencia 2023, se ha fortalecido la ruta de recolección de residuos orgánicos en las plazas de mercado y puntos comerciales priorizados para disminuir el gasto de recolección del servicio público de aseo. El valor causado por este concepto durante la vigencia 2023, fue de \$ 128.394.529 frente a unos giros en la vigencia 2022 de \$109.952.887. Se observa una disminución en el valor girado del 14%, como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

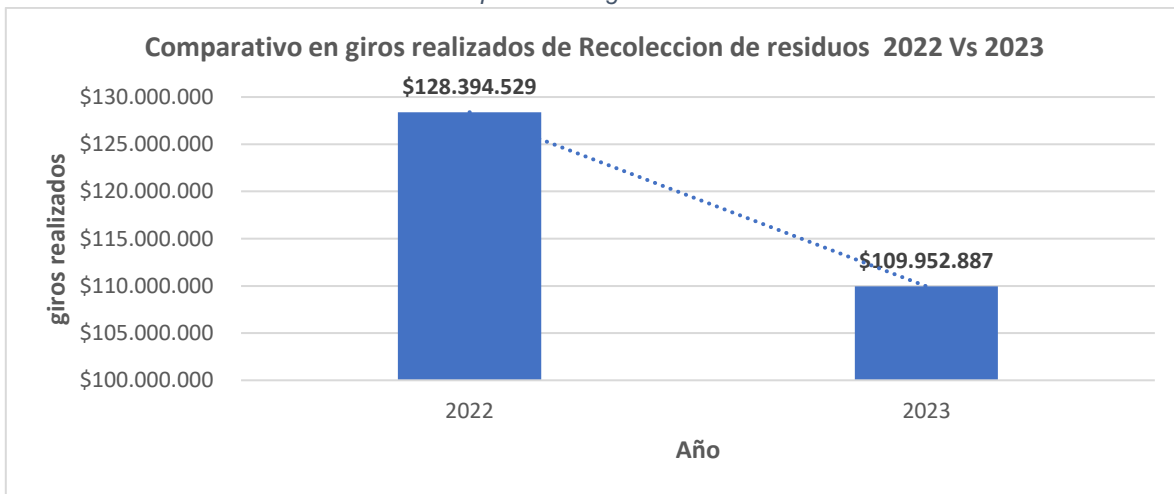
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 36. Consumo de servicio público de aseo IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Recolección de residuos	0,5%	715.376	\$ 128.394.529	497.392	\$ 109.952.887	14%	2873%

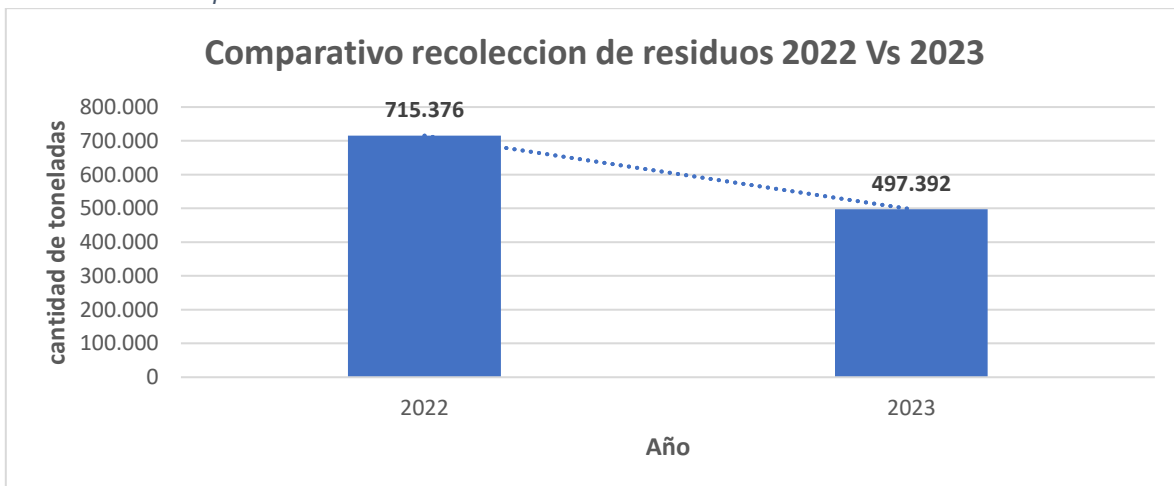
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 18. Comparativo de giros recolección de residuos



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 19. Comparativo en unidades de medida recolección de residuos



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

La ruta selectiva de residuos orgánicos repercute en un ahorro de recursos financieros a la Entidad, puesto que reduce el valor facturado por concepto del servicio público de aseo. Es importante mencionar que, aunque no existe aún un equilibrio financiero (concepto servicio

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

público vs inversión recolección de orgánicos), no obstante, si significa un ahorro significativo entre un 30-38% de la facturación.

3.1.2 Artículo 14. Componente Telefonía celular:

Se realizó el análisis de las ofertas del mercado para elegir el más adecuado y económico, asegurando la conectividad de forma ágil y permanente. Ningún funcionario superó los montos establecidos dentro de los planes contratados por la Entidad.

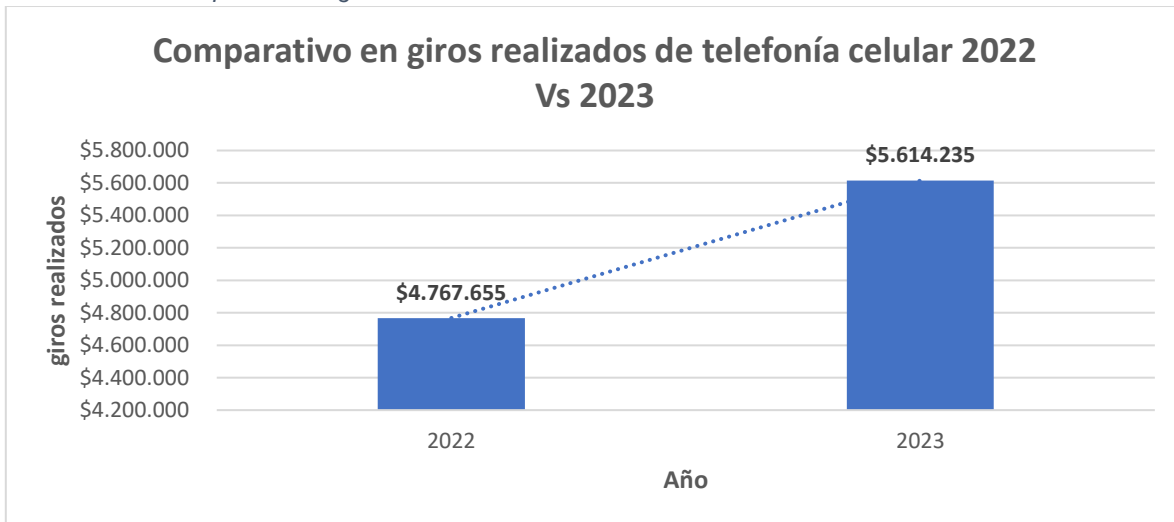
En el segundo semestre de 2023, se reportó un valor de \$2.248.642 por este concepto frente a unos giros del segundo semestre de 2022 de \$1.975.869, con una variación de \$272.773. Durante la vigencia 2023 se presentó un aumento en el valor girado en un 15% como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 37. Consumo de telefonía celular – IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía celular	50,0%	12	\$ 4.767.655	12	\$ 5.614.235	-18%	-36%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 20. Comparativo en giros telefonía celular



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 21. Comparativo de la cantidad de líneas de telefonía celular

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.1.3 Artículo 15. Componente Telefonía Fija:

Se realizó el análisis de las ofertas del mercado de los planes de telefonía fija para elegir el más adecuado y económico. La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla el servicio de llamadas locales; no se tiene posibilidad de salida de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares. El costo de la telefonía fija corresponde a un plan mensual fijo para 30 extensiones, en el cual cada una de las Subdirecciones y Dirección cuenta con el servicio.

En el segundo semestre de 2023, se reportó un valor en de giros de \$12.661.600 frente a unos giros del segundo semestre de 2022 de \$14.041.800, con una variación de \$1.380.200.

Durante la vigencia 2023, re se observa un aumento en el valor girado en un 1%, como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 38. Consumo de telefonía fija – IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía celular	10,0%	30	\$ 25.119.660	30	\$ 25.500.510	-2%	-15%

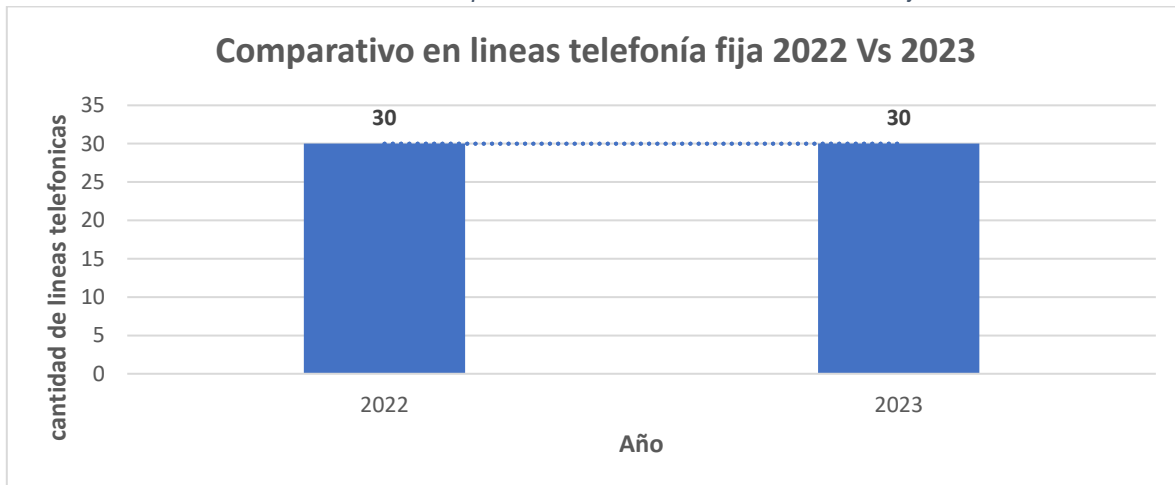
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 22. Comparativo giros telefonía fija



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 23. Comparativo en cantidad de líneas telefonía fija



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.1.4 Artículo 19. Componente de elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

En la vigencia 2023, para dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de austeridad, la Entidad actualizó el procedimiento de radicación de cuentas a fin de disminuir la utilización de papel, donde se determinó que las cuentas de cobro no serán entregadas de manera física, sino que deberán ser cargadas en la unidad de almacenamiento digital. Así mismo, entre los lineamientos está la impresión de sólo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

hojas y el empleo de papel reciclable. En el caso de revisión de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y desperdicio de papel.

Durante la vigencia 2023, se reportó un valor en de giros de \$ 20.599.292 frente a unos giros en la vigencia de 2022 de \$ 14.428.800, con una variación de \$ 6.170.492. Se observa una disminución del valor girado del 43%. Así mismo, el consumo de resmas de papel disminuyó en un 64% como se muestra en la siguiente tabla y gráficas:

Tabla 39. Consumo de papel – IPES

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Consumo de papel	7,5%	1120	\$ 20.599.292	712	\$ 14.428.800	30%	399%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

Ilustración 24. Comparativo de giros en consumo de resmas

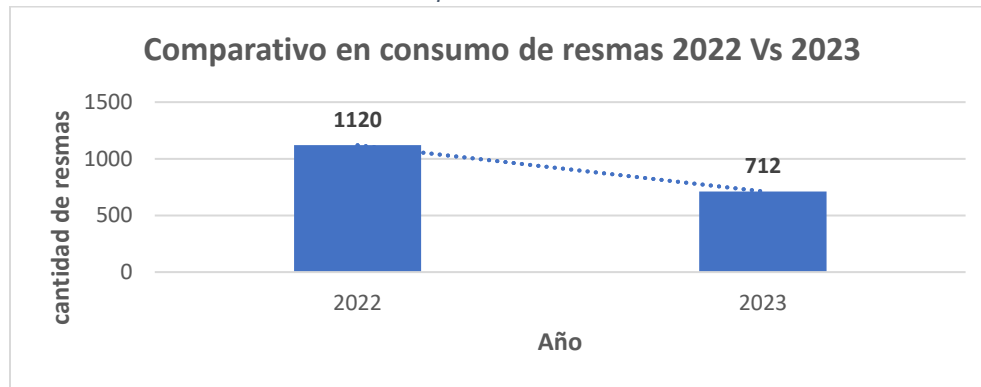


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

El consumo de resmas de papel disminuyó en un 64% como se observa a continuación:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ilustración 25. Comparativo en unidades de resmas



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2 Gastos no elegibles IPES

Ahora bien, a continuación, se describen las acciones desarrolladas en los demás rubros contemplados en el Decreto 492 de 2019:

3.2.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio:

Para el Segundo semestre del año 2023, se celebraron un total de 10 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo de las diferentes áreas e igualmente se reportó un valor en giros de \$56.124.000. Es importante mencionar que las cifras aquí registradas están actualizadas conforme a lo reportado desde el grupo de contratos de la Entidad, cuyo insumo proviene del aplicativo GOOBI - SAS

Tabla 40. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 3 Contratos de prestación de servicio

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos	Número de Contratos de prestación de servicios	393	\$5.305.976.733	10	\$56.124.000

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS

Para la vigencia 2023, se observa una reducción significativa dado que la Entidad implementó la estrategia de elaborar los contratos de prestación de servicios en el primer semestre, dado que había ley de garantía del 29 de junio al 29 de octubre.

3.2.2 Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos:

Respecto al rubro de horas extras, durante el segundo semestre de la vigencia 2023 se giró un total de \$8.564.847. La disminución obedece principalmente al control que se inició con

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

base en la normatividad establecida para ello, las horas extras autorizadas dan cumplimiento de los propósitos de acuerdo a la misionalidad de cada dependencia.

Tabla 41. Seguimiento de rubro – Art. 4. Horas extras, dominicales y festivos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras, dominicales y festivos	764.25	\$13.776.428	398.98	\$ 8.564.847

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.3 Artículo 5. Compensación por vacaciones:

Durante el segundo semestre el IPES reconoció la compensación en dinero por vacaciones causadas girando un valor de \$40.262.300 debido al retiro de 9 servidores públicos de la Entidad. Se generaron pagos en respuesta a los siguientes factores:

- Pago liquidaciones a funcionarios que se encontraban en vacancia temporal y decidieron no continuar más en la Entidad.
- Pago liquidaciones a funcionarios que se retiraron de la Entidad por voluntad propia.

Tabla 42. Seguimiento de rubro – Art. 5 Compensación por vacaciones

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Valor servidor	Número de Compensación por vacaciones	14	\$98.555.982	9	\$40.262.300

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.4 Artículo 6. Bonos navideños:

En el segundo semestre de 2022 se realizó la entrega de 39 bonos navideños para los hijos de los servidores públicos por un valor de \$11.542.630. Para el segundo semestre de la vigencia 2023, se realizó la entrega de 34 bonos navideños para los hijos de los servidores públicos por valor de \$7.989.660. Cabe aclarar que el valor de los bonos navideños hace parte del concepto de actividades de Bienestar.

Así mismo, la Entidad en cumplimiento de la normatividad vigente no realiza la entrega a hijos mayores de 13 años. Se realizó la entrega a hijos de los servidores públicos con enfoque diferencial, se tuvo un caso en la vigencia 2023.

Tabla 43. Seguimiento de rubro – Art. 6 Bonos navideños

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
No. Bonos	Número de Bonos navideños	39	\$11.542.630	34	\$7.989.660

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.5 Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos:

Para el segundo semestre de la vigencia del año 2022, se ejecutó un contrato por valor de \$58.800.000, para el segundo semestre del año 2023, la Entidad adjudicó un contrato por valor de \$89.491.290 y ejecutó el valor de \$49.093.7840, quedando pendiente la ejecución de \$40.397.505 para el año 2024.

De los dos (02) Diplomados incluidos en este contrato, se tiene la siguiente ejecución: El Diplomado de **“Apropiación y uso de tecnologías”** dirigido a los servidores/as de los cargos técnicos y asistenciales de carrera administrativa, el cual se ejecutó totalmente con una intensidad de 40 horas.

Respecto al Diplomado de **“Diseño de indicadores asociaciones a procesos”**, dirigido a los servidores/as de los cargos profesionales de carrera administrativa, se ejecutaron 32 horas de 80 horas, quedando pendiente la terminación del mismo para la vigencia 2024.

Tabla 44. Seguimiento de rubro – Art. 7 Fortalecimiento de los servidores públicos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de Capacitaciones	2	\$58.800.000	2	\$49.093.784

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.6 Artículo 8. Actividades de bienestar:

En el segundo semestre de la vigencia del año 2022 y en segundo semestre de 2023, se realizaron para cada una de estas, cuatro (4) actividades, una de estas actividades por vigencia estuvo dirigida a los hijos de los servidores/as que cumplían con el rango de edad para participar en vacaciones recreativas; así mismo, se incluyeron ingresos a actividades de ocio, una de ellas para los servidores/as y otras dirigidas a los hijos de estos, de acuerdo con el rango de edad, finalmente, en cumplimiento a lo establecido por norma, se incluye la entrega de los bonos de navidad para los hijos de los servidores que tengan hasta los 12

años e hijos con discapacidad menores de 18 años, presentándose un solo caso de este último para la vigencia 2023.

Los recursos ejecutados en el segundo semestre del año 2022 para las actividades de bienestar corresponden a \$82.084.187 y para el segundo semestre de 2023, de \$128.358.367. Se aclara tal como se mencionó en el párrafo anterior que los bonos navideños entregados a los servidores públicos hacen parte de este concepto.

Cabe mencionar que el Programa de Bienestar e Incentivos busca dar cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano vigente, aprobado a través de la resolución interna 060 de 2023.

Tabla 45. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 8 Actividades de bienestar

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número de actividades de bienestar ejecutadas	4	\$ 82.084.187	4	\$128.358.367

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.7 Artículo 9. Fondos educativos:

Para el segundo semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por concepto de fondos educativos.

Tabla 46. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Art. 9 Fondos educativos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos Educativos	Número de Fondos Educativos entregados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.8 Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal:

Para el segundo semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por rediseño o modificación de la planta de personal.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 47. Seguimiento de rubro – Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
modificación plantas de personal	Número de modificaciones de la planta de personal	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.9 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos:

Para el segundo semestre de la vigencia 2022, la Entidad no ejecutó recursos por este concepto, para el segundo semestre de la vigencia 2023, en el marco del proceso de planeación de la Convocatoria Distrito 6, La Entidad inició su participación en dicho proceso.

Tabla 48. Seguimiento de rubro – Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Número de Concursos públicos abiertos y de méritos	0	\$ 0	1	\$42.825.719

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.10 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje:

Para el segundo semestre de las dos vigencias 2022 y 2023, no se reportaron pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje.

Tabla 49. Seguimiento de rubro – Art. 12 Viáticos y gastos de viaje

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Viáticos y gastos de viaje	0	\$ 0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.11 Artículo 13. Contratación Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

En el segundo semestre de la vigencia 2023, no fueron suscritos contratos asociados a Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 50. Seguimiento de rubro – Art. 13 Servicios de fotocopias

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	Número de contratos de Servicios Administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	46.262 fotocopias	9.913.106	59.637 fotocopia	12.779.069.74

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.12 Artículo 15. Telefonía fija

La telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla el servicio de llamadas locales; no se tiene posibilidad de salida de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.

El costo de la telefonía fija corresponde a un plan mensual fijo para 30 extensiones, en el cual cada una de las Subdirecciones y Dirección cuenta con el servicio; a pesar de que demoró la puesta en funcionamiento del servicio al público por traslado de sede no hubo disminución.

Tabla 51. Seguimiento de rubro – Art. 15 Telefonía fija

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	30 líneas	\$14.041.800	30 líneas	\$12.661.600

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.13 Artículo 16. Vehículos oficiales:

La Entidad cuenta con 2 vehículos tipo camioneta, igualmente se recibió en calidad de comodato 2 vehículos tipo camionetas, 1 vehículo VAS y 1 Camión de los cuales se les realiza el mantenimiento correctivo y preventivo. Para el segundo semestre de la vigencia 2022, el valor del consumo en giros correspondió a un total \$49.098.322 y para el segundo semestre de la vigencia del 2023 el valor de dichos giros se registró por un valor de \$54.785.495, que corresponde al mantenimiento de los mismos.

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

La diferencia en el valor girado entre los dos períodos por este concepto, se justifica principalmente a que para el período enero -junio de 2023 no se requirieron servicios de mantenimiento en similar medida que en el primer semestre de 2022

Tabla 52. Seguimiento de rubro – Art. 16 Vehículos oficiales

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Número de Mantenimiento y combustible de vehículos	6	\$49.098.322	6	\$54.785.495

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.14 Artículo 17. adquisición de vehículos y maquinaria:

Durante los periodos evaluados la Entidad no presupuestó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que no surgió la necesidad de adquirir estos para el cumplimiento de la misionalidad.

Tabla 53. Seguimiento de rubro – Art. 17 adquisición de vehículos y maquinaria

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
adquisición de vehículos y maquinaria	Número de vehículos y maquinaria adquiridos	0	0	0	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.15 Artículo 18. fotocopiado, multicopiado e impresión:

Para dar respuesta a este numeral el IPES para el segundo semestre de 2022, realizó giros para suplir el servicio de fotocopiado por un valor de \$9.913.106; para el segundo semestre de la vigencia 2023 se realizaron giros por este mismo concepto por valor de \$12.779.069.74, lo que equivale a un incremento de 22,43%, la razón de este aumento se da teniendo en cuenta la necesidad del servicio que por este concepto presentó la Entidad al volver a desarrollar actividades de forma presencial por parte de sus servidores y el desarrollo de actividades en calle por la subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad, la cual requiere realizar identificaciones y caracterizaciones a los vendedores informales ubicados en el espacio público

Tabla 54. Seguimiento de rubro – Art. 18 fotocopiado, multicopiado e impresión

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fotocopias	Número de Fotocopias	46262	\$ 9.913.106	59637	\$12.779.069.74

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IPES

3.2.16 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

En el segundo semestre de 2023 se realizaron pagos por este concepto por un valor de \$39.305.168 y en el segundo semestre de 2022 se realizó por valor de \$61.177.449. Se observa una reducción en los giros realizados durante el segundo semestre del año 2023 versus el mismo periodo de la vigencia 2022 en un 64%. Una de las razones de esta disminución obedece a que se contaba con stock en el inventario de algunos de estos bienes (resmas de papel 75 gr y esferos) por lo recibido como compensación por elementos dados de baja en el mes de diciembre de 2022.

En este valor se incluyen elementos adquiridos tales como: tóner, resmas de papel y demás elementos de consumo.

Tabla 55. Seguimiento de rubro artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Giros realizados a los proveedores de papelería de la Entidad	100	61.177.449	UNIDAD	\$39.305.168

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.17 Artículo 20. Cajas menores:

Para los periodos solicitados no se presentaron ejecuciones de gastos por caja menor.

Tabla 56. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Art. 20 Cajas menores

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Cajas menores	Pagos por caja menor	0	\$0	0	\$0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.18 Artículo 21 Suministro del servicio de Internet:

Para la vigencia 2023, el IPES propendió por elegir una mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado. Logrando garantizar el servicio de conexión por un valor menor frente a la vigencia 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 57. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Artículo 21 Suministro del servicio de Internet.

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suministro del servicio de Internet.	Contrato de Internet	1	\$ 123.074.562	1	\$ 107.935.018

Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Igualmente, se establecieron medidas de control y bloqueo o niveles de acceso. El servicio de internet cuenta con bloqueos a nivel de navegación, en especial para páginas como Facebook, YouTube, Netflix entre otros en la Sede principal mediante firewall.

3.2.19 Artículo 22. Inventarios y stock de elementos:

Durante el segundo semestre de 2023 el Instituto para la Economía Social (IPES) culminó con un stock de inventario de \$310.742.825.532 correspondiente a los bienes muebles e inmuebles.

Tabla 58. Seguimiento de rubro –Art. 22 Inventarios y stock de elementos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2022		Seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios y stock de elementos	Costos de bienes en bodega	UNIDAD	\$328.098.303.387	UNIDAD	\$310.742.825.532

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-IPES

3.2.20 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

Para el segundo semestre de 2023, se encuentran en ejecución los siguientes procesos de contratación para el mantenimiento los bienes inmuebles administrados por el IPES:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 59. Seguimiento de rubro –Art. 23 mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

No. de contrato	Objeto	Valor total del contrato	Giros realizados hasta el segundo semestre 2023
Contrato de interventoría No. SECOP II CO1.PCCNTR.5388800 IPES 392 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.	\$ 165.000.000,00	\$ 54.999.999,00
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR.5287401 IPES 386 DE 2023	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	\$ 965.000.000,00	\$ 330.631.536,00
Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNTR.5311767 IPES 387 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	\$ 389.985.000,00	\$ 101.107.212,00
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR.5276001 IPES 385 DE 2023	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	\$ 2.205.000.000,	\$ 654.845.190,00
Contrato de Interventoría No. SECOP II CO1.PCCNTR.5311767 IPES 393 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, DE MEJORA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	\$ 389.985.000,00	\$ 14.080.078.00

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

No. de contrato	Objeto	Valor total del contrato	Giros realizados hasta el segundo semestre 2023
Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR.5326218 IPES 391 DE 2023	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP, INCLUIDOS MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIO Y SOLUCIONES URBANÍSTICAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	\$ 316.820.000	\$ 27.805.678
TOTAL		\$ 4.135.677.522,00	\$ 1.169.389.615

Se proyectó la realización de las adecuaciones por un valor de \$ 4.135.677.522,00, tendientes a la habilitación de espacios, mantenimientos de cubiertas, limpiezas de redes sanitarias, adecuación eléctrica, instalación de accesorios, arreglo de puertas cortinas, mantenimiento de equipos de bombeo y atención de emergencias en el marco de los contratos que atienden los mantenimientos de las infraestructuras administradas por el IPES (Puntos comerciales y vive digital, Puntos de Encuentro, sistema REDEP, mobiliario semiestacionario, soluciones urbanísticas y Plazas distritales de mercado).

Se realizaron giros por valor de \$ 1.169.389.615 correspondientes a los pagos efectuados tras la ejecución de los contratos de mantenimiento y atención a emergencias, siendo invertido en las acciones, mantenimientos, correctivos y preventivos realizados a los bienes inmuebles administrados por el Instituto.

3.2.21 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos:

El IPES no realizó asignación presupuestal ni gasto durante el primer semestre de 2023 para la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos; lo anterior con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos, por esto se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general. Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

3.2.22 Artículo 25. Suscripciones:

El Instituto ha definido el uso de las Redes Sociales y los accesos a la información pública a través de medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, evitando dichas erogaciones al presupuesto, la Entidad no realizó suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos, ni físicas ni electrónicas durante el primer semestre de 2023. Así mismo, se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

3.2.23 Artículo 26 Eventos y conmemoraciones:

En las vigencias 2022 y 2023 no se realizaron eventos o conmemoraciones como agasajos, fiestas, etc.

3.2.24 Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios

El Instituto para la Economía Social, durante el segundo semestre del 2023, llevó a cabo Tres (3) contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma por un valor de \$217.780.491.02.

Tabla 60. Seguimiento de rubro –Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos Marco de Precios	Número de Acuerdos Marco de Precios	7	\$562.937.534.86	3	\$217.780.491.02

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI - SAS

3.2.25 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios:

La Entidad realizó durante el segundo semestre del 2023, (25) procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios por Colombia Compra Eficiente- Plataforma de SECOP II, de conformidad con las normas de contratación vigentes, por un valor de \$15.796.734.546.

Tabla 61. Seguimiento de rubro – Art. 32 Contratación de bienes y servicios

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Número de Contratos de bienes y servicios	34	\$13.103.228.129.57	25	\$15.796.734.546

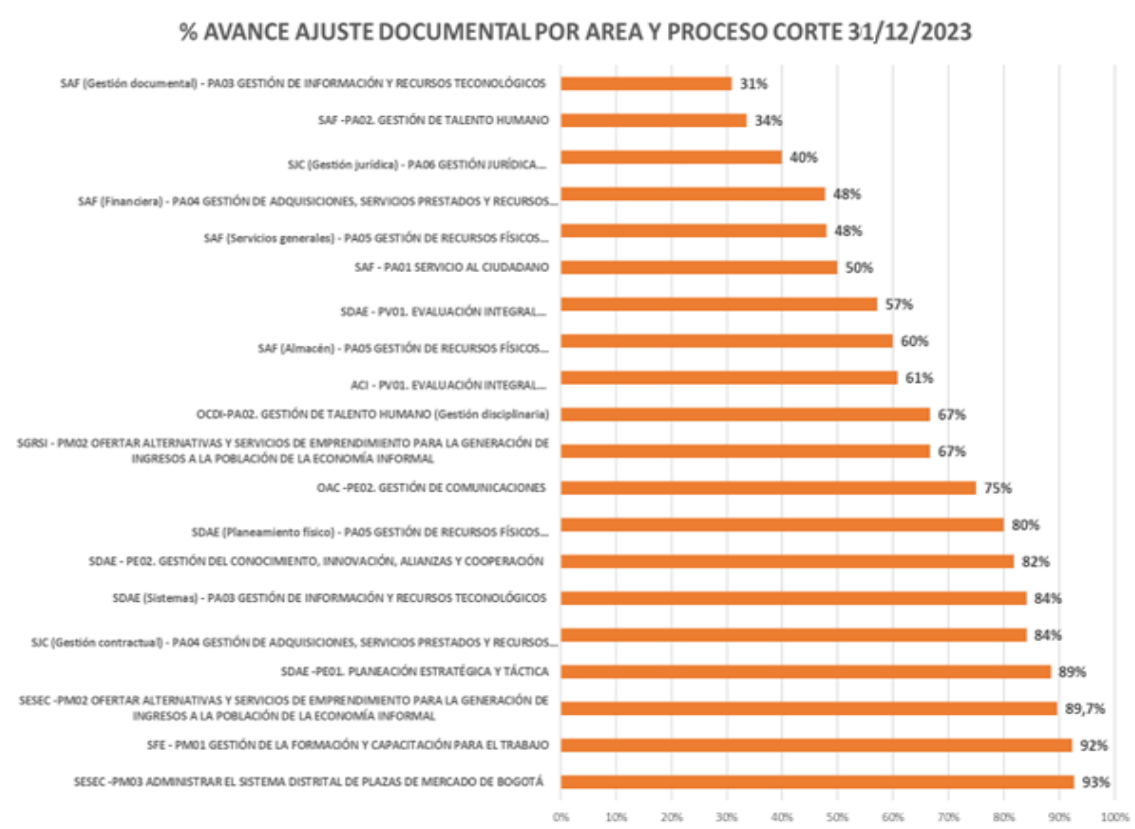
Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación-IPES; aplicativo GOOBI – SAS

3.2.26 Artículo 35. procesos y procedimientos:

El Instituto Para la Economía Social IPES, con corte 31 de diciembre de 2023, lleva un porcentaje de avance en el ajuste documental, en el marco del modelo de operación por proceso ajustado (Resolución 274 de 2023), del 71%.

Frente a la totalidad de documentos asociados al sistema de gestión, se establece un avance general de revisión y ajuste del 71%, lo que equivale a 567 documentos de 799 totales, quedando por ajustar y revisar 232, cuya relación y estado por área y procesos se puede visualizar en la siguiente gráfica

Ilustración 26. % avance ajuste documental 2023



Fuente: Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Contemplando una racionalización del 32% en la documentación pasando de 1120 a 799 documentos.

3.2.27 Artículo 36. transparencia en la información:

El Instituto Para la economía Social IPES publica en el botón de transparencia de su página WEB, “el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal”, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, artículo 9° inciso b, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y la resolución 1519 de 2020 que lo regula. En el botón de transparencia numeral 4.1. Se consignan el Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, y el Plan de Austeridad con sus informes correspondientes por anualidad.

Página WEB Botón de Transparencia: <https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Numeral 4.1. Presupuesto general: <https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general>

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>

Numeral 4.2. Ejecución presupuestal-Ejecución Presupuestal Histórica Anual: <https://www.ipes.gov.co/index.php/4-2-ejecucion-presupuestal/ejecucion-presupuestal-historica-anual>

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)³

4.1 Gastos elegibles

Los gastos elegibles para la vigencia 2023, del Instituto Distrital de Turismo (IDT) se muestran en la tabla a continuación:

Ilustración 27. Selección de gastos elegibles del IDT

CONCEPTO: POLITICA ASOCIADA	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	ARTICULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
-----------------------------	------------------------------	---	-----------------------------	--------	------------------------------	-------------

³ Informe remitido mediante radicado No. 2024ER0001058 del 19 de enero de 2024 por parte del Instituto Distrital de Turismo.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

telefonía Celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supere el cincuenta (50%) de un salario Mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 0,5% el gasto en telefonía celular	0,50%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios Públicos, consumo de Agua	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de agua de la Entidad y generar un informe semestral de consumo. Metros Cúbicos consumidos por persona	Artículo 27	Reducir en un 0,5% el consumo de metros cúbicos por concepto de agua	0,50%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

4.1.1 Artículo 14. Servicio de Telefonía celular

Para la Entidad es de gran importancia contar con un plan corporativo de telefonía móvil con precios competitivos del mercado que permitan un ahorro significativo en la prestación del servicio sin desmejorar la calidad del mismo.

De igual manera, que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la Entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, a la fecha, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Tabla 62 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,5%	5	\$ 3.054.020	3	\$ 2.919.460	4%	881%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Dicho rubro se tomó como gasto elegible dado que el control y seguimiento de los consumos de cada una de las líneas telefónicas incluidas en el plan corporativo le competen directamente a la adecuada administración del Instituto Distrital de Turismo, mediante estrategias comerciales con los operadores, además de implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto definidos en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Como parte del control y seguimiento de la prestación de este servicio, se suscribió el 04 de febrero de 2022 se expidió la Resolución No. 018 de 2022 *“Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”*: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Resolucion-18-de-2022-IDT.pdf>

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la Entidad, en calidad y precio, cuyo valor y uso está conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular:

“Artículo 14. Telefonía celular. *Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, las y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidades y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil. Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet...”*

El Plan Corporativo adquirido, corresponde al Plan “Móviles ETB Empresas” dentro de su portafolio comercial, el cual se ajusta a las necesidades de la Entidad, en calidad y precio, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular: El plan corporativo con el que contó la Entidad hasta el tercer trimestre del 2023 correspondió a un valor total mensual de \$ 270.090 por cinco líneas corporativas, el cual no superó el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, distribuido en las siguientes líneas telefónicas:

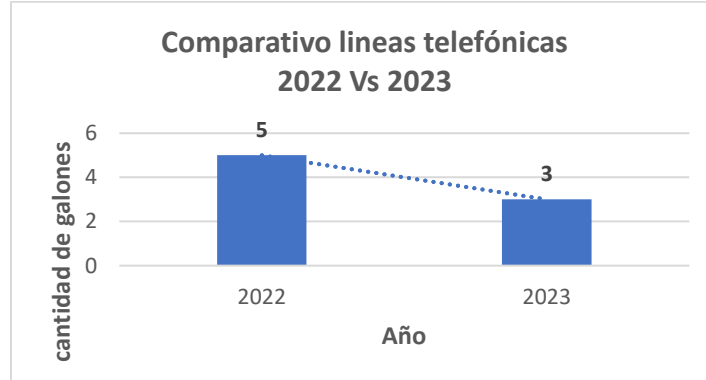
1. Despacho Dirección general: Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- 2. Subdirección de Gestión Corporativa:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa
- 3. Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino
- 4. Subdirección de Promoción y Mercadeo:** Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo
- 5. Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.

Entre tanto, el proceso de bienes y servicios con el propósito de conseguir un ahorro significativo respecto al mencionado rubro, el 26 de septiembre solicitó la cancelación de dos líneas telefónicas, teniendo en cuenta que ya no eran requeridas para la prestación del servicio. Así las cosas, desde el 11 de octubre de 2023 fueron desactivadas.

Ilustración 28. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó un ahorro en giros del 4% del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, por un valor de \$ 134.560. Ajustando el número de líneas y condiciones técnicas de servicio para el IDT.

Ilustración 29. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

A la fecha los usuarios del servicio de telefonía celular realizan un uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la Entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

4.1.2 Artículo 27. Servicios Públicos (Agua)

Es de suma importancia para el cuidado del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad del planeta, usar eficientemente los recursos de la naturaleza, en especial los recursos hídricos, disminuyendo el impacto ambiental y logrando ahorros significativos para la Entidad.

El IDT cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la Entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 63. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Consumo de Agua	0,5%	527	\$ 802.469	652,547	\$ 0	100%	20000%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

En lo que respecta a este rubro, se identifica una variación del 100%, considerando que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa conforme con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en la necesidad, y contando con baños dotados con sanitarios ahorradores de agua. En donde para el año 2023, según el contrato de arrendamiento No. 023 del 2023 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A, el valor del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido dentro de la cuota administración, la cual hace parte del canon de arrendamiento, en tal razón no se realizan pagos por este concepto en el 2023.

Ilustración 30. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

Entre tanto, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la Entidad.

Tabla 64. Consumo Agua M3 vigencia 2023.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

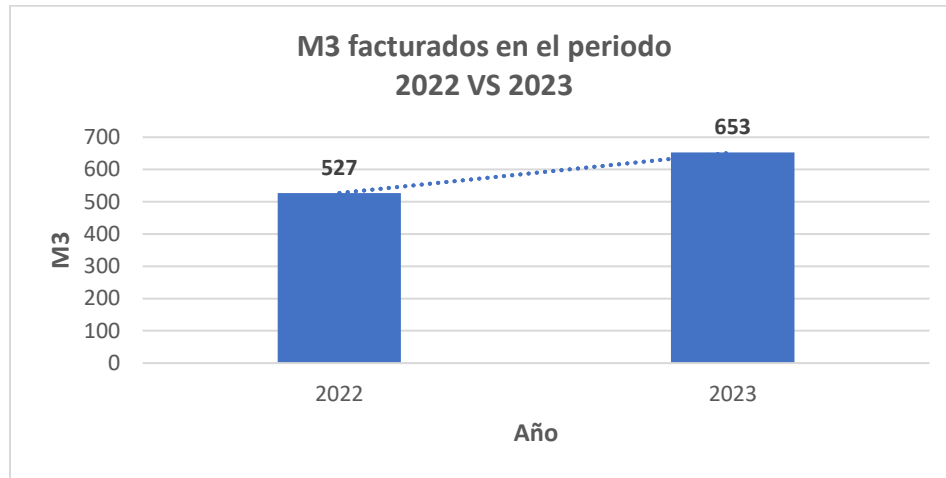
Periodo Facturado		Mes	Piso	Consumo m3	Consumo m3
Inicial	Final				
8/12/2022	6/01/2023	Enero	22	12	50
			23	38	
7/01/2023	8/02/2023	Febrero	22	13,9	49,3
			23	35,4	
9/02/2023	9/03/2023	Marzo	22	10	35,2
			23	25,2	
10/03/2023	5/04/2023	Abril	22	13,2	43,1
			23	29,9	
9/03/2023	9/04/2023	Mayo	22	16,7	69,7
			23	53	
6/05/2023	8/06/2023	Junio	22	15,17	59,07
			23	43,9	
7/06/2023	8/07/2023	Julio	22	14,4	55,6
			23	41,2	
9/07/2023	8/08/2023	Agosto	22	17,3	84,6
			23	67,3	
9/08/2023	11/09/2023	Septiembre	22	17,5	48,3
			23	30,8	
12/09/2023	16/10/2023	Octubre	22	13,7	50,3
			23	36,6	
17/10/2023	9/11/2023	Noviembre	22	16	52,6
			23	36,6	
10/11/2023	9/12/2023	Diciembre	22	14,787	54,777
			23	39,99	
TOTAL				652,547	652,547

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

Así las cosas, el consumo de agua durante el 2023 fue de 652,547 M3, obteniendo un aumento del 24% respecto al año anterior. Dicho incremento obedeció en gran medida a un taponamiento presentado en los baños del piso 23 y de Dirección General, que generó una gran fuga en el mes de septiembre, pese al cierre del registro y atención inmediata por parte de la inmobiliaria.

Ilustración 31. Grafica comparativa M3 facturados en el periodo

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

2.2 Gastos no elegibles

4.2.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, Entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Tabla 65. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos Prestación Servicios	número de contratos prestación de servicios	372	\$10.490.476.856	305	\$10.923.205.648

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2022 y 2023 -Oficina Jurídica. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2023 correspondió a un total de (305) trecientos cinco contratos por una cuantía en giros de \$ 10.923.205.648 incluido el valor correspondiente a adiciones.

Entre tanto, durante el año 2022 se suscribieron 372 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión por un valor de \$ 10.490.476.856.

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre las vigencias 2022 y 2023, se observa que para el 2023, se presentó un incremento en giros de \$432.728.792 correspondiente al 4%, sin embargo, se evidencia una reducción de 67 contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, representados en una disminución del 18%

Ilustración 32. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

Ilustración 33. Gráfica comparativa de número de contratos realizados 2022 Vs 2023

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

De acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica se presenta una reducción en cuanto a la suscripción de contratos teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, no se suscribieron ni celebraron contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la gestión, esto en razón “ (...) en el marco de la Ley de garantías por cuenta de las elecciones Regionales, la cual entró en vigencia desde el 29 de junio hasta el 29 de octubre 2023 y que prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa, el Instituto Distrital de Turismo durante ese periodo, no efectuó ningún gasto para la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, por lo tanto no es posible suministrar información al respecto.”

Es de indicar que, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

4.2.2 Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la Entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 66. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras	1.021,79	\$ 20.216.578	1.224,2	\$ 22.274.256

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para la vigencia 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia un incremento en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

Ilustración 34. Horas extras, dominicales y festivos



Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas en cada una de las vigencias:

Tabla 67. Horas extras, dominicales y festivos

AÑO	2022	2023
ENERO	1.743.093	1.331.584
FEBRERO	410.492	1.370.119
MARZO	1.849.541	1.136.057
ABRIL	1.836.235	1.936.832
MAYO	2.281.208	979.883
JUNIO	1.634.152	1.570.431
JULIO	1.766.454	6.797.673
AGOSTO	1.113.664	1.905.784
SEPTIEMBRE	1.983.819	905.942
OCTUBRE	1.923.875	853.268
NOVIEMBRE	1.690.527	1.870.448
DICIEMBRE	1.983.818	1.616.235
TOTAL	20.216.578	22.274.256

Fuente: Nómina – Talento Humano

Durante la vigencia 2023, se reconoció pago de horas extras por un valor en giros total de \$22.274.256, comparado con el año 2022 se observa un incremento en el valor pagado por la suma de \$ 2.057.678 que equivale a 10%.

Este incremento se debe en gran medida a que durante el mes de julio se le reconocieron y pagaron horas extras, a un exfuncionario (conductor) de la Entidad dentro de la liquidación de sus prestaciones sociales, equivalentes a 50 días compensatorios que tenía pendiente por disfrutar.

Se puede concluir, que el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los funcionarios, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

4.2.3 Artículo 5. Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”.

Tabla 68. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	11	\$ 189.868.264	7	\$ 26.359.458

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Con base en la información consolidada y suministrada por Talento Humano, se evidencio que durante toda la vigencia 2023, se realizó pago por este concepto a los siguientes funcionarios:

Tabla 69. Compensación por vacaciones I semestre 2023

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

NOMBRE	C.C.	VALOR	OBSERVACIÓN
ARBELAEZ CARDENAS VERONICA HELENA	39.788.864	\$ 7.700.471	Renuncia a partir del 13-Feb-2023
CONTRERAS GUTIÉRREZ CLAUDIA LILIANA	63.450.579	\$ 2.263.641	Renuncia a partir del 01-Feb-2023
MELO MORENO ROBINSON	11.811.054	\$ 38.407	Ingreso como provisional el 02-May-2023 - presento su renuncia y trabajó hasta el día 07-May-2023 se cancelan 6 días de nómina y la liquidación de prestaciones sociales según la resolución 197 del 12-May-2023

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT

Tabla 70. Compensación por vacaciones II semestre 2023

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
GARCIA SILVA YEISSON FABIAN	1.024.472.663	\$3.345.628	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 251 del 28-Jun-2023 - Fecha de retiro 23-May-2023
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	80.001.890	\$7.830.849	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 253 del 29-Jun-2023 - Fecha de retiro 31-May-2023
VARGAS RODRIGUEZ MARTHA PATRICIA	39.753.251	\$3.923.917	Pago liquidación de prestaciones sociales según Resolución No. 262 del 11-Jul-2023 - Fecha de retiro 14-jun-2023
CARDENAS GONZALEZ PAULA DANIELA	1.032.490.198	\$1.256.545	Pago liquidación de prestaciones sociales según resolución No. 320 del 07 de septiembre de 2023 - Fecha de retiro 28-Ago-2023

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Para el 2023 se evidencia una disminución significativa por valor de \$163.508.806 con respecto a la vigencia 2022, dicha variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

Ilustración 35. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

De acuerdo con lo anterior se observa que durante el 2023 se cancelaron vacaciones en dinero a (7) funcionarios por un valor total de \$26.359.458, equivalente a una disminución del 86% con respecto al año anterior, esto a consecuencia que en comparación con la vigencia 2023, en el año 2022 se dio la terminación de un número significativo de funcionarios.

La variación entre los periodos comparados, se debe a tres factores importantes: uno es que, se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del periodo, el otro es la asignación salarial y por último el tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.

4.2.4 Artículo 6. Bonos navideños

Tabla 71. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Número de Bonos navideños entregados	22	\$ 4.494.248	33	\$ 7.135.354

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Durante la vigencia 2023 se realizó giro por valor total de \$ 7.135.354 correspondiente a 33 bonos por \$174.643 incluido el gasto administrativo, presentando un incremento del 58% respecto al año anterior debido al rediseño institucional el cual duplicó en un 100% los empleos existentes en el IDT.

Con respecto al año 2022 se realizó el pago de 4.494.248 correspondiente a 22 bonos entregados durante este periodo.

Ilustración 9 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Es de aclarar que el pago de los incentivos navideños se realizó en el marco del contrato 308-2023 suscrito con Compensar para garantizar el apoyo logístico, operativo y asistencial de acuerdo a los requerimientos y la programación establecida por el Instituto Distrital de Turismo para el desarrollo de la actividad denominada “*Incentivos Navideños*”

4.2.5 Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos.

Tabla 72. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	N/A	N/A	\$ 19.093.000	N/A	\$ 28.461.138

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De conformidad con la Resolución 023 del 31 de enero de 2023 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Se estableció la formación a partir de las tres dimensiones por competencias: El Ser, el Saber y el Saber hacer, con las siguientes líneas programáticas, ya que los diferentes procesos y áreas del IDT advirtieron esta necesidad a través de sondeos de capacitación al personal y a los líderes de proceso.

- LINEA ESTRATÉGICA, con temas como planeación y gestión de proyectos.
- LINEA MISIONAL, Turismo relacionado con la Gestión de Inteligencia y Destino Turístico Inteligencia -DTI, Desarrollo, competitividad y Mercadeo.
- LINEA OFIMATICA, Office, drive.
- LÍNEA EMOCIONAL, Trabajo en equipo y Psicología positiva.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Es de indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Así las cosas, la adjudicación del contrato de la vigencia 2023 se adelantó por el proceso de selección de Mínima Cuantía No. IDT-MC-013-2023, el cual tuvo como objeto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.”

Es de aclarar que los recursos girados durante la vigencia 2023 correspondieron al contrato 378-2022 y 328-2023 ejecutados en lo corrido del año.

Actividades ejecutadas en el primer trimestre del año 2023 y en el marco del contrato 378-2022:

- Curso “Planeación y Gestión de Proyectos”
- Curso “Coaching Habilidades Blandas para equipos”.
- “Coaching Habilidades Blandas gerenciales”

Entre tanto, por medio del contrato 328-2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Curso de Turismo Inteligente
- Curso de Planeación y Contratación
- Coaching organizacional

Ilustración 36. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.5 Artículo 8. Actividades de bienestar

Tabla 73. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número de actividades de	7	\$ 44.792.452	3	\$ 40.224.000



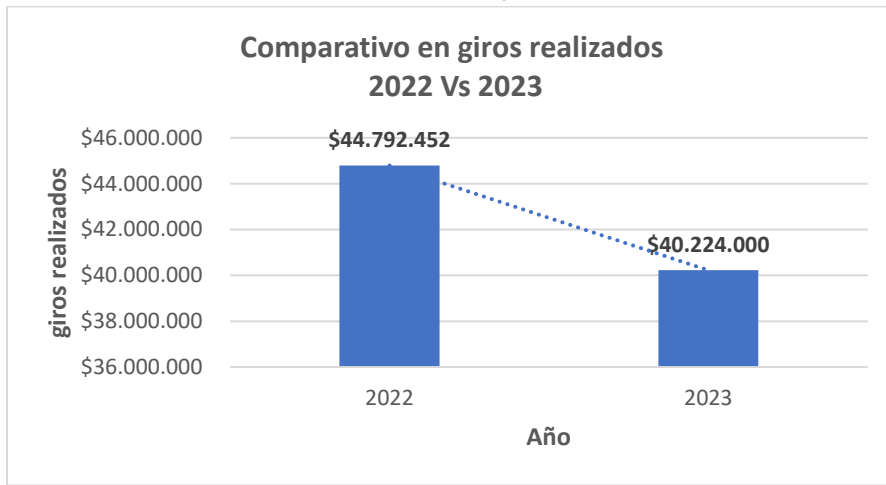
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

	bienestar ejecutadas			
--	-------------------------	--	--	--

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

El plan de bienestar para el año 2023, se contrató en el mes de junio mediante el contrato 309 de 2023 suscrito con la Caja de Compensación de Compensar cuyo objeto corresponde a “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”

Ilustración 37. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Nota: Se debe tener en cuenta que el valor reportado para cada una de las vigencias incluye el rubro denominado como “bonos navideños”, dato que se reporta en el art. 6, del presente informe.

A continuación, se detallan las actividades contratadas en el año 2022 en el marco del contrato 378:

Tabla 74. Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022.

Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022				Observaciones
Enfoque	Actividad	Detalle	Costo Total Includible IVA	
Deportivo	Torneo de boliche	Presencial mínimo 32 Personas	\$ 3.310.000	11 EQUIPOS DE 4 PAIS. Se realiza una ronda por equipo de 2 líneas por jugador, clasifican a final los mejores 5 equipos a 1 línea por jugador. INCLUIE: REFRESCOS, CONGRESO TÉCNICO Y TRANSPORTE. LÍNEA SOLA TRAYECTOS.
Día de la familia	Día de la familia (extramural)	130 personas	\$ 10.088.295	Evento fuera de la ciudad de un día para 130 personas. Lugar con áreas contempladas y compatibles con la actividad de realizar actividades recreativas para integrantes niños y adultos. Incluye un (1) refrigerio empacado, un (1) almuerzo típico y transporte en trayecto ida y vuelta desde la sede del IDT. Con un (1) promotor ludico o monitor hasta 10h, auxiliar de enfermería.
Ambiental	Caminata en el área rural de la ciudad.	Presencial mínimo 32 Personas	\$ 5.750.000	Una caminata en cualquiera de estas opciones: Paratones de Subatausa o Tunnel de Subatausa; Zipacón o Laguna Guatavita INCLUIE: un (1) refrigerio empacado, un refrigerio empacado, un almuerzo típico, un (1) transporte ida y regreso, con recepción en un solo punto, un promotor ludico hasta 10h, auxiliar de enfermería, monitor.
Niños	Bono navidad a través de Caja	Grupo etario hasta 13 y de 13 a 17 o mayores de 18 con discapacidad	\$ 4.491.249	22 Cargue por valor de \$200.000 en Bolígrafo Viveres de la Tarjeta compensar para ser usado en almacenes aliados a la Caja, incluye gestión administrativa.
Artes, cultura	Club de lectura	3 sesiones con dos grupos durante un total de 6 sesiones. Para el mes de 10 personas. Virtual hasta 10 personas	\$	3 sesiones con dos grupos durante un total de 6 sesiones: la primera sesión, se acordará una reunión previa al encuentro – la segunda, para definir fechas de realización, temáticas a trabajar, tipo de población y especialistas. El IDT recibirá la entrada para el acceso a las plataformas, así como también el apoyo para la consult y selección de sesiones y talleres.
		Bono para compra de libros por valor de \$20.000 cada uno	\$ 4.350.000	Bono para compra de libros por valor de \$20.000 cada uno (44 personas)
Institucional	Cierre de gestión - balance anual - presencial	51 personas	\$ 7.900.000	OPCIÓN PRESENCIAL 44 PERSONAS: 5 con 3, 2, 1. 3 Auxilio para 44 personas 5 horas. 10 sesiones via café, Almuerzo, comida. Acompañamiento musical 1 hora, Transporte ida y regreso dentro del perímetro urbano del IDT.
Habilidades blandas	Coordinación estratégica – Taller del chef	45 Personas	\$ 10.130.000	Una competencia de habilidades blandas en torno a la cocina, para 45 personas, en la que se pongan en juego elementos como buenos comportamientos, en el trabajo de equipos, liderazgo y toma de decisiones. Incluye transporte en un solo trayecto desde la sede del IDT. Con un (1) promotor ludico o monitor hasta 10h, auxiliar de enfermería.



De igual forma, las actividades programadas dentro del contrato 309-2023 suscrito con la Caja de Compensación de Compensar fueron las siguientes:

Tabla 75. Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022

Enfoque	Actividad	Modalidad	Descripción
Institucional	Cierre de gestión - balance anual	Presencial	<p>El propósito de la actividad es la entrega del balance de gestión y la reafirmación de compromisos institucionales con el Plan de Desarrollo, para 90 personas. El evento debe durar mínimo cinco (5) horas.</p> <p>Restaurante que Incluya , adecuación de espacio con exclusividad y adecuación de espacio, almuerzo tipo picada personal con 410 gms de proteína – postre y gaseosa, auxiliar de enfermería.</p>
Día de la familia	Actividad extramural	Presencial	<p>Evento de un día para 180 personas. Lugar parque recreativo mundo aventura donde se encuentra la posibilidad de realizar actividades recreativas para integrar niños y adultos. Incluye la entrada (2) refrigerio empacado, un (1) almuerzo - auxiliar de enfermería.</p>
Niños	Bono navidad a través de Caja.	NA	<p>Bonos de navidad para los hijos de los funcionarios menores de 13 años; Propiciar el bienestar del servidor y sus familias.</p> <p>Cargue de bono para ser redimido en almacenes o grande superficie aliados de la Caja, incluye gasto administrativo.</p> <p>De conformidad con las disposiciones contenidas en la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., relacionada con las medidas de austeridad en el gasto público, especialmente el numeral 7º que establece: "Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años"; informa, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres. Para la entrega de bonos en el IDT, se definirá en el proceso contractual una bolsa de recursos la cual se distribuirá entre el número de hijos que cumplan estas condiciones sin que la asignación individual supere el tope máximo establecido por norma.</p>

4.2.6 Artículo 9. Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la Entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

4.2.7 Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante la vigencia 2023 el Instituto no contrató los servicios de consultoría para adelantar algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2022 es de 0%

Sin embargo, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para avanzar en esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se reportan dos (2) contratos por prestación de servicios cuya finalidad es prestar apoyo profesional en las actividades relacionadas con el rediseño institucional, así:



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Contrato de prestación de servicios No. 243-2023 con el objeto “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE TALENTO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REDISEÑO INSTITUCIONAL*” por un valor de \$ 10.950.000, por un periodo de 45 días.

Contrato de prestación de servicios No. 21-2023, cuyo objeto es: “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL*”, suscrito por un valor de \$14.600.000. Se realiza adición y prórroga no. 1 del contrato No. 21-2023, por un valor de \$7.300.000, equivalente a 1 mes.

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. “*Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.*

En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicitó concepto técnico para realizar la mencionada contratación, así las cosas, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “*De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.*

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, ésta será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)

4.2.8 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Tabla 76. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concurso Distrito Capital	Cantidades de cargos vacantes del IDT para ofertar en el Concurso Distrito Capital 5	0	\$ 0	42	\$ 148.500.000

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

En virtud de lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 y el numeral 3.2.1.4.2. de la Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017 – Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, el Instituto Distrital de Turismo realizó traslado presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$148.500.000).

La justificación económica del traslado presupuestal se fundamentó en las siguientes necesidades:

La comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”. Mediante radicado 2023RS015369 del 27 de febrero de 2023 le solicitó al IDT la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir los gastos de proceso de selección Distrito 5, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 051 de 2018, con el fin de que la CNSC pueda emitir la resolución de recaudo y proceder a los trámites de pago.

Mediante comunicación 2023EE275 del 9 de marzo de 2023, se dio respuesta del rediseño institucional, las cantidades de cargos vacantes del IDT para ofertar, es de cuarenta y dos (42), los cuales según lo informado por la CNSC el costo individual del proceso de cada cargo es de \$3.731.700, para un costo total de \$156.731.400. Debido a que el IDT tiene un saldo a favor en la CNSC de \$8.420.804, el valor del traslado presupuestal correspondió a \$148.500.000, presentando un incremento del 100% con respecto a la vigencia anterior.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ilustración 38. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.7 Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

Tabla 77. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	33	\$ 103.570.929	22	\$ 98.005.308

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuesto durante la vigencia 2022 se efectuaron giros por el concepto pago de viáticos y gastos de viaje por un valor total de \$103.570.929, entre tanto para el año 2023 correspondió a un valor en giros de \$98.005.308 discriminados de la siguiente manera:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 78. Viáticos y Gastos de Viaje 2022.

TIPO DE DOCUMENTO APROBACIÓN	No.	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CONCEPTO	DESTINO	CRP
Decreto Resol IDT 005 de 2022	17	17/1/2022	23/1/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	24
Resolución Distrital Resol IDT 004 de 2022	23	17/1/2022	22/1/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	23
Resolución Distrital Resol IDT 021 de 2022	69	9/2/2022	12/2/2022	Participación en el AdventureNext Latinoamérica	Ciudad de Panamá	195
Resolución Distrital Resol IDT 022 de 2022	71	14/2/2022	18/2/2022	Atender actividades misionales en la "Routes Américas", en San Antonio, Texas – E.E.U.U.	San Antonio, Texas	199
Decreto Resol IDT 040 de 2022	74	19/3/2022	27/3/2022	Participar en la Semana de la inversión en expo Dubái	DUBAI - EAU	210, 211
Resolución IDT	47	23/3/2022	24/3/2022	Participar en la 1ª Cumbre del sector del alojamiento – Colombia 2022: "Claves para entender el futuro y construir el presente", que se desarrollará en el marco de nuestra LXVIII Asamblea anual de afiliados Cotelco 2022	Cali, Valle del Cauca	214
Decreto Resol IDT 054 de 2022	116	5/4/2022	5/4/2022	Participar en una mesa técnica, que tiene como propósito mejorar la promoción y competitividad turística en la ciudad de Girardot, que se llevará a cabo el 5 de abril de 2022, en Girardot, Cundinamarca.	Girardot - C/marca	249
Resolución IDT	53	5/4/2022	5/4/2022	Trasladar a la Directora General por asuntos en Girardot	Girardot - C/marca	269
Resolución IDT	56	8/4/2022	8/4/2022	Con el fin de asistir al acto protocolario de la firma del Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Gobernación del Norte de Santander, la Alcaldía de Cúcuta y el IDT, el día 8 de abril de 2022.	Cúcuta-Norte de Santander	241
Resolución IDT	67	27/4/2022	28/4/2022	Coordinar las actividades a desarrollar en el stand de Bogotá en el marco de la Feria de Turismo Social realizado en el Teatro Metropolitano de Medellín, durante los días 27 y 28 de abril de 2022.	Medellín, Antioquia	271
Resolución IDT	67	27/4/2022	30/4/2022	Coordinar las actividades a desarrollar en el stand de Bogotá en el marco de la Feria de Turismo Social realizado en el Teatro Metropolitano de Medellín, durante los días 27 al 30 de abril de 2022.	Medellín, Antioquia	270
Resolución IDT	69	27/4/2022	30/4/2022	Que en virtud de los compromisos adquiridos como coordinadores y miembros de la Organización Internacional de Turismo Social- ISTO Américas y dando continuidad al intercambio experiencial derivado de la Asamblea General de socios y el Foro académico, actividades a realizarse los días 25 y 26 de abril del año 2022 en la ciudad de Bogotá, la delegación del IDT participará del Encuentro de las Américas de Turismo Social- Colombia 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín – Antioquia los días 28, 29 y 30 de abril del citado año.	Medellín, Antioquia	274
Decreto Resol IDT 074 de 2022	165	28/4/2022	29/4/2022	Participar en el XII ENCUENTRO ACOLAP & LA AE VERSIÓN ESPECIAL 'ACOLAP 15 AÑOS: INSPIRANDO EL MUNDO DEL ENTRETENIMIENTO ", a realizarse en la ciudad de Cartagena - Bolívar, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.	Medellín, Antioquia	280
Decreto Resol IDT 080 de 2022	180	12/5/2022	13/5/2022	Participar en el IV Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano - "Oportunidades del próximo cuatrienio para la industria turística: construyendo soluciones inclusivas para un futuro sostenible", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, los días 12 y 13 de mayo de 2022.	Santa Marta, Magdalena	330
Decreto Resol IDT 084 de 2022	186	18/5/2022	19/5/2022	Participar en el XII ENCUENTRO ACOLAP & LA AE VERSIÓN ESPECIAL 'ACOLAP 15 AÑOS: INSPIRANDO EL MUNDO DEL ENTRETENIMIENTO ", a realizarse en la ciudad de Cartagena - Bolívar, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.	Cartagena, Bolívar	301
Resolución IDT	79	11/5/2022	13/5/2022	Participar, en nombre del IDT en el IX Encuentro Nacional Programa Colegios Amigos del Turismo "Visibilizando el trabajo pedagógico de las Instituciones Educativas", programado para los días 12 y 13 de mayo de 2022, en la Institución Educativa Rural Puerto Arango, Corregimiento de Venecia, Vereda Puerto Arango, Florencia - Caquetá,	Florencia, Caquetá	294
Resolución IDT	92	26/5/2022	26/5/2022	Trasladar a la Directora General por asuntos en Facatativa	Facatativa, C/marca	316
Decreto Resol IDT 113 de 2022	221	7/6/2022	10/6/2022	Participar en el "Evento de Alto Nivel de la Estrategia Iberoamericana de Turismo del Futuro (Eli)", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2022, en la ciudad de Madrid - Reino de España.	Madrid	314
Resolución IDT	123	13/6/2022	17/6/2022	Visita de conformidad con la ejecución de los contratos 160 de 2019 y 260 de 2019, suscritos con la Unión Temporal IDT-005 y el Centro Nacional de Proyectos, el Instituto Distrital de Turismo – IDT está adelantando la implementación de un plan de señalización turística para la Ruta leyenda El Dorado.	Cundinamarca y Boyacá	320
Decreto Resol IDT 138 de 2022	268	29/6/2022	29/6/2022	Participar en el evento "Colombia.-Destino turístico Inteligente, construyendo futuro ", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio de 2022, en la Ciudad de Medellín, Antioquia.	Medellín, Antioquia	322

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

TIPO DE DOCUMENTO APROBACIÓN	No.	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CONCEPTO	DESTINO	CRP
Resolución IDT	188	21/8/2022	22/8/2022	Conducir a la Directora para que participe como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.	Neiva	417 y 465
Resolución IDT	196	8/9/2022	8/9/2022	Gira comercial Procolombia	Santa Marta	439
Resolución IDT	200	7/9/2022	10/9/2022	Colombia Travel Expo	Medellín	447
Decreto Resol IDT 218 de 2022	391	22/9/2022	23/9/2022	Participo como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.	Villavicencio	504
Decreto Resol IDT 190 de 2022	344	22/8/2022	22/8/2022	Participo como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.	Neiva	418
Resolución IDT	219	22/09/2022	23/9/2022	Conducir el vehículo que lleva a la Directora para que participe como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.	Villavicencio	505 y 524
Decreto Resol IDT 226 de 2022	418	29/9/2022	29/9/2022	Para que participe en el 21º Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.	Paipa	518
Resolución IDT	222	29/9/2022	29/9/2022	Conducir el vehículo que lleva a la Directora para que participe en el 21º Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.	Paipa	517 y 525
Decreto Resol IDT 241 de 2022	455	20/10/2022	21/10/2022	Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.	Cartagena	533
Resolución IDT	243	20/10/2022	21/10/2022	Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.	Cartagena	534
Resolución IDT	272	15/11/2022	22/11/2022	Visita técnica Ruta del Dorado	C/marca-Boyaca	635
Decreto Resol IDT 283 de 2022	523	20/11/2022	23/11/2022	Participo como ponente en el III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes, que se celebrará en ciudad de Valencia, Reino de España del 21 al 23 de noviembre de 2022.	Valencia - España	641
Resolución IDT	273	17/11/2022	17/11/2022	Para que participe 3er Encuentro nacional de Turismo Receptivo - ANATO	Yopal	633

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 79. Viáticos y Gastos de Viaje 2023.

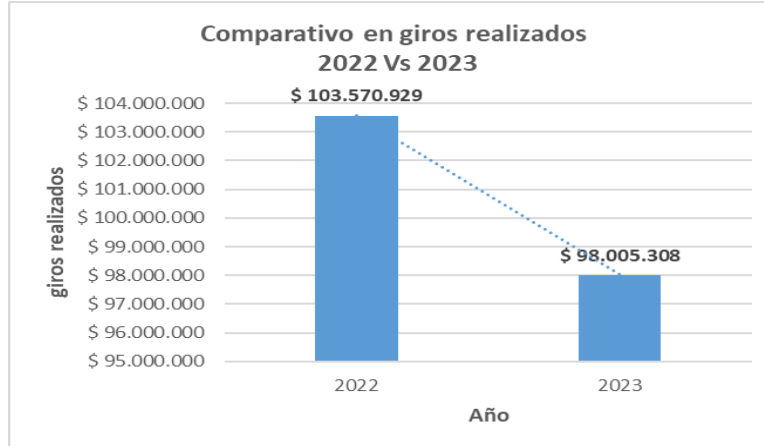
Tipo documento aprobación	No.	Fecha inicio	Fecha fin	Concepto	Destino
Resolución Distrital Resol. IDT 009	16	16/1/2023	23/1/2023	Asistir a la Feria FITUR 2023	Madrid
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Nayibe López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Resolución IDT	5	10/01/2023	11/1/2023	Llevar al Director General del IDT, para que participe en Primer Consejo de Gobierno Distrital de la vigencia 2023, evento que estará presidido por la Señora Alcaldesa Mayor de la ciudad, dra. Claudia Nayibe López Hernández y que se desarrollará los días 11 y 12 de enero de 2023 en la ciudad de Paipa – Boyacá.	Paipa - Boyacá
Decreto Distrital Resol. IDT 120	108	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizara entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución Distrital Resol. IDT 122	137	25/3/2023	29/3/2023	Para participar en la edición 47 del TIANGUIS TURÍSTICO 2023, la cual se realizara entre el 26 y el 29 de marzo de 2023 en Ciudad de México – México.	Ciudad de México
Resolución IDT	119	29/3/2023	30/3/2023	Participar en calidad de ponente en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, con la Ponencia “Experiencia DTI Colombia: Bogotá”; adicionalmente, se sostendrán reuniones de importancia para la entidad en el marco de la implementación de la Estrategia Bogotá Destino Turístico Inteligente, con representantes de la Corporación Turismo Cartagena De Indias y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.	Cartagena
Resolución IDT	119	25/3/2023	31/3/2023	En calidad de participante en el Curso “Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”, el cual se desarrollará en el Centro de Formación de Cartagena de Indias,	Cartagena
Decreto Distrital Resol. IDT 150	126	10/4/2023	14/4/2023	participar en la capacitación: “Hacia la transformación de destinos turísticos inteligentes en Argentina y América Latina”, a realizarse en la citada Provincia de Buenos Aires, del 10 al 14 de abril del año 2023	Buenos Aires
Resolución IDT	159	11/5/2023	12/5/2023	atender la invitación recibida por parte del Presidente Ejecutivo de COTELCO-Capítulo Magdalena, doctor Omar Hernán García Silva, con el fin de participar en el “5º Encuentro de la Cadena Turística del Caribe Colombiano”, que se realizará los días 11 y 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena	Santa Marta
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido definitivo de señales en los municipios de Villapinzon, Iza, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Resolución IDT	169	28/4/2023	28/4/2023	Realizar recibido definitivo de señales en los municipios de Villapinzon, Iza, Tunja en el marco del contrato de prestación de servicios 160 de 2020	Municipios Boyaca
Decreto Distrital Resol. IDT 192	178	11/5/2023	12/5/2023	5to. Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano- “Turismo como transición económica y social	Santa Marta
Resolución Distrital Resol. IDT 263	356	17/7/2023	22/7/2023	Participar el Roadshow Ecuador 2023	Guayaquil y Quito
Resolución Distrital Resol. IDT 279	408	31/7/2023	4/8/2023	Participar en el Workshop Chile, Perú y Bolivia 2023, el cual se realizará del 01 al 03 de agosto de 2023 en las ciudades de Santiago de Chile y Lima	Santiago y Lima
Decreto Distrital Resol. IDT 297	344	30/8/2023	1/9/2023	Participar en el “27 Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo”	San Andres
Resolucion IDT	317	5/10/2023	7/10/2023	Participar en la Colombia Travel Expo	Medellin
Decreto Distrital Resol. IDT 328	417	21/9/2023	22/9/2023	Participar en el XXXVIII Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo	Cali
Resolucion IDT	329	21/9/2023	22/9/2023	Participar en el XXXVIII Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo	Cali
Decreto Distrital Resol. IDT 340	450	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el “I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 “Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI”	Medellin
Resolucion IDT	341	9/10/2023	11/10/2023	Participar en el “I Congreso Iberoamericano de Destinos Turísticos Inteligentes 2023 “Gobernanza y Tecnología al servicio de los DTI”	Medellin
Decreto Distrital Resol. IDT 355	476	19/10/2023	20/10/2023	Participar en “Expocotelco 2023 en su versión XXIX”	Cartagena
Resolucion IDT	365	7/11/2023	8/11/2023	Para que participe como conferencista en el “II FORO DE CIUDADES INTELIGENTES”	San Gil

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Se evidencia que durante la vigencia 2023, se presentó una disminución en el reconocimiento de este concepto viáticos por un valor \$5.565.621, equivalente a un 5%. Es de mencionar que en cada una de las vigencias en medición se realizaron giros por concepto de viáticos y tiquetes, a destinos nacionales e internacionales, reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo.

Ilustración 39. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la Entidad.

4.2.8 Artículo 13. Contratación serv. Advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Tal como lo estipula el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, las entidades y organismos deberán realizar un estudio que incluya ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc., análisis que deberá reflejarse en el respectivo estudio de sector.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 80. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación serv. Advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.	Número de contratos	4	\$ 240.446.372	4	\$ 180.226.308

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Así las cosas, se evalúa al interior de la Entidad las necesidades para adquirir dichos servicios y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la Entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La Entidad en cualquier proceso lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en la Oficina Jurídica de la Entidad.

En lo que se refiere al citado rubro, durante la vigencia 2022 se identificaron giros por valor de \$240.446.372 respecto a la adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón, renovación de las licencias de diseño gráfico y la adquisición de equipos Access point para promover el servicio de red WIFI y la renovación del software de seguridad. Entre tanto, en el 2023 se realizó la adquisición de licencia POWER BI PREMIUM, licencias de correo electrónico, retención de buzón y soporte técnico, además de la adquisición y la renovación de licencias de diseño gráfico por un valor total \$ 180.226.308, en tal sentido, se identifica una variación del 25% respecto del año anterior.

Ilustración 40. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Dicha diferencia se debe en gran medida a la adquisición de equipos Access point realizada en el 2022 para proveer el servicio de WIFI en la sede principal del IDT y la renovación del software de seguridad para el UTM SOPHOS en los módulos network, web y Wireless protection, servicios amparados bajo el contrato No. 407-2022. Los giros para cada una de las vigencias se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 81. Reporte de giros realizados por concepto de contratación de servicios administrativos. Artículo 13. Vigencia 2023.

2023			
No. Compromiso	Objeto	Número de CRP	Autorización giro
3132023	ADQUISICIÓN DE LICENCIA POWER BI PREMIUM PER USER PARA LA REALIZACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL INTERACTIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE BOGOTÁ - SITBOG	361	\$ 889.000
3172023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	\$ 1.742.293
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	368	\$ 111.300.000
3202023	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	382	\$ 9.870.000
1128802023	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	\$ 11.537.308
	ADICIÓN"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO."	385	\$ 44.887.707
VALOR TOTAL GIRADO			\$ 180.226.308

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 82. Tabla 16. Reporte de giros realizados por concepto de contratación de servicios administrativos. Artículo 13. Vigencia 2022.

2022			
No. Compromiso	Objeto	Número de CRP	Autorización giro
159 2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	16,777,000.00

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	45,005,000.00
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	323	96,059,804.00
1622022	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	332	27,833,568.00
4072022	ADQUIRIR EQUIPOS ACCESS POINT SOPHOS PARA PROMOVEER EL SERVICIO DE RED WIFI EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD Y LA RENOVACIÓN DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA EL UTM SOPHOS EN LOS MÓDULOS NETWORK PROTECCION, WEM PROTECTION, WEB PROTECTION, WIRELESS PROTECTION CON SOPORTE.	855	54,771,000.00
VALOR TOTAL GIRADO			\$ 240,446,372

4.2.9 Artículo 15. Servicio de Telefonía Fija

Para un óptimo resultado en la prestación del servicio de telefonía fija, es fundamental y prioritario establecer lineamientos para un uso adecuado, al igual que realizar el debido control y seguimiento para que no se generen sobrecostos innecesarios a la Entidad.

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia

nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Tabla 83. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de telefonía fija	Número de líneas telefónicas	4	\$ 41.415.850	4	\$ 51.237.710

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Con el cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio, teniendo en cuenta la obsolescencia de los teléfonos análogos de la Entidad que fueron dados de baja mediante Resolución No. 033 de 2023. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer semestre 2023 de este gasto:

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Tabla 84. Servicio de telefonía fija

SERVICIO DE TELEFONO FIJO			
	MES	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA
SERVICIO TELEFONO FIJO	ENERO	\$ 1.816.310	\$ 4.331.180
SERVICIO TELEFONO FIJO	FEBRERO	\$ 1.796.030	\$ 4.303.260
SERVICIO TELEFONO FIJO	MARZO	\$ 2.133.600	\$ 4.273.640
SERVICIO TELEFONO FIJO	ABRIL	\$ 4.268.740	\$ 4.309.350
SERVICIO TELEFONO FIJO	MAYO	\$ 4.268.150	\$ 4.263.420
SERVICIO TELEFONO FIJO	JUNIO	\$ 4.196.600	\$ 4.215.140
SERVICIO TELEFONO FIJO	JULIO	\$ 4.246.080	\$ 4.227.910
SERVICIO TELEFONO FIJO	AGOSTO	\$ 4.237.260	\$ 4.246.620
SERVICIO TELEFONO FIJO	SEPTIEMBRE	\$ 4.226.970	\$ 4.299.760
SERVICIO TELEFONO FIJO	OCTUBRE	\$ 4.222.890	\$ 4.211.340
SERVICIO TELEFONO FIJO	NOVIEMBRE	\$ 4.208.930	\$ 4.340.010
SERVICIO TELEFONO FIJO	DICIEMBRE	\$ 4.215.910	\$ 4.275.675 *

Fuente de información: Informe de austeridad del gasto IDT.

*En el mes de diciembre se toma el promedio de las dos últimas facturas, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del próximo mes.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2022 y 2023, se observa que durante última vigencia presentó un incremento del 24%, dicha variación obedece al cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 y al cambio de tecnología empleado.

Ilustración 41. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.10 Artículo 16. Vehículos oficiales

Tabla 85. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	1.446	\$ 14.939.065	1004,32	\$ 13.390.486

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

El Instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta un vehículo oficial de placa OLN032, para el uso de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT:

Tabla 86. Vehículo 1 de Placa OLN-032

VEHÍCULO OLN-032

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LINEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$63.000.000

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Entre tanto, es importante señalar que el vehículo de placa OBG776, descrito a continuación fue hurtado el 10 de agosto de 2023:



Tabla 87. Tabla 21 83 Vehículo 2 de Placa OBG-776

VEHÍCULO OBG-776

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LINEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg
Valor Comercial	\$38.000.000

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo, Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente. Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la Entidad.

De acuerdo con la información reportada por el proceso de bienes y servicios, el comportamiento respecto al consumo de combustible para el año 2023 fue el siguiente:

Tabla 88. Consumo 2023

COMBUSTIBLE 2023	
Mes	Galones
ENERO	107,744
FEBRERO	175,509
MARZO	141,576
ABRIL	106,24
MAYO	131,44
JUNIO	9,103
JULIO	114,656
AGOSTO	72,44
SEPTIEMBRE	26,259
OCTUBRE	17,001
NOVIEMBRE	57,584
DICIEMBRE	44,77
TOTAL	1.004,32

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ilustración 42. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

La disminución en el consumo en giros para la vigencia 2023, correspondió al valor de \$1.548.579 equivalente al 10%, respecto al año inmediatamente anterior, la cual obedece a que, a partir del 10 de agosto del 2023 sólo se cuenta con un vehículo y la camioneta OLN032 ha estado en taller en diferentes periodos. Así las cosas, los reportes en giros de cada una de las vigencias fueron:

Tabla 89. Relación de Giros realizados por concepto de combustible.

2023			
No. Compromiso	Descripción Rubro	Número de CRP	Autorización giro
1522022	Gasolina motor corriente	221	\$ 537.705,00
1522022	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	221	\$ 3.759.286
1522022	Gasolina motor corriente	169	\$ 4.000.000
1522022	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	169	\$ 4.000.000
3312023	Gasolina motor corriente	479	\$ 1.093.495
VALOR TOTAL GIROS			\$ 13.390.486,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 790. Relación de Giros realizados por concepto de combustible

2022			
No. Compromiso	Descripción Concepto Gasto	Número de CRP	Autorización giro
1522022	0221 - Programa Funcionamiento - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	221	\$ 5,151,295
1522022	Gasolina motor corriente	221	\$ 6,929,714
1092020	Productos de homos de coque, de refinación de petróleo y combustible		331 \$ 2,858,056
VALOR TOTAL GIROS			\$ 14,939,065

SOAT

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

4.2.11 Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

4.2.12 Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Tabla 91. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

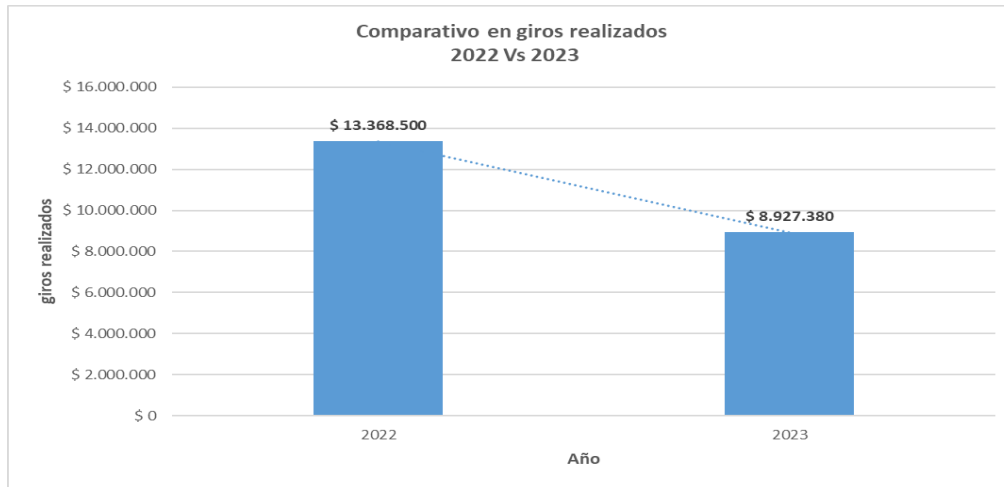
Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	23	\$ 13.368.500	15	\$ 8.927.380

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo con la información suministrada, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron erogaciones por este concepto considerando que el contrato de suministro de tóner de la Entidad se suscribió en septiembre de 2022 por un plazo de cuatro meses y su fecha de finalización fue el 19/01/2023.

Entre tanto, se suscribió el contrato 234 a través del proceso de selección de mínima cuantía el 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

De lo anterior se puede evidenciar que para la vigencia 2023, hay una disminución correspondiente al 33%, respecto a los valores contratados para el suministro de toners de los equipos de impresión de la Entidad considerando la existencia stock suficiente para suplir las necesidades.

Por otra parte, se informa que las impresoras de la Entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara

4.2.13 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Tabla 92. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Elementos de consumo	Número de contratos ejecutados	1	\$ 985.320	2	\$ 16.899.021

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Durante el año 2023 se generaron giros por dicho concepto por valor total de \$16.899.021 correspondiente al suministro de papelería para la vigencia, dicho proceso se realizó mediante los contratos No.108-2023 y 330 de 2023 suscritos con PANAMERICANA, entre

tanto para el 2022 y dadas las necesidades de la Entidad, se suscribe el contrato No. 406 de 2022 por un valor de \$985.320.

Es importante indicar que la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

4.2.14 Artículo 20. Cajas menores

Tabla 93. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Caja Menor	N/A	N/A	\$ 5.147.268	N/A	\$ 4.461.579

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención “Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 012 del 19 de enero de 2023, “Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023” estableció una caja menor por un valor de \$4.968.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 94. Códigos presupuestales Caja Menor 2023

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	200.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.418.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	350.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	150.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
	TOTAL	4.968.000

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Durante la vigencia 2023 los gastos de caja menor ascendieron a la suma de \$4.461.579, discriminados de la siguiente manera:

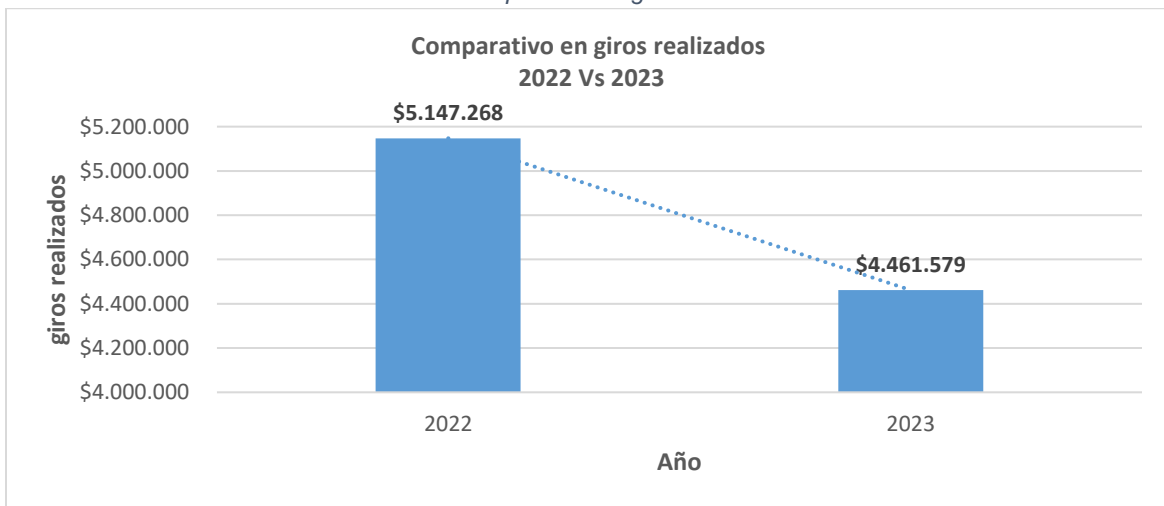
Tabla 80. Gastos Caja Menor 2023

CAJA MENOR	
MES	VALOR GASTO
ENERO	\$ 0
FEBRERO	\$ 863.500
MARZO	\$ 984.950
ABRIL	\$ 85.100
MAYO	\$ 186.970
JUNIO	\$ 96.950
JULIO	\$ 30.000
AGOSTO	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 1.169.799
OCTUBRE	\$ 584.400
NOVIEMBRE	\$ 135.400
DICIEMBRE	\$ 324.510
TOTAL	\$ 4.461.579,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Acorde a los informes presentados por Control Interno, se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 44. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

La disminución significativa del 13% respecto al año 2022, se debió a que para la citada vigencia se presentaron imprevistos urgentes por atender respecto al transporte especial de los residuos peligrosos y extintores nocivos para la salud y el medio ambiente que no podían llevarse a la nueva sede del IDT, ni trasladarse con el transporte de carga, además de trámites notariales, entre otros.

4.2.15 Artículo 21. Suministro servicio de internet

Tabla 96. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suministro de Servicio de internet	Número de servicios prestados	3	\$ 235.760.157	3	\$ 369.606.823

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para el servicio de conectividad de la Entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses y por un valor de \$114.503.173, con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato.

En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la Entidad, teniendo en cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó en mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la Entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales. Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

Entre tanto, en lo correspondiente al 2023 se realizaron giros por un valor total de \$369.606.823 correspondiente a los servicios de conectividad y hosting, presentando una disminución del 57% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 97. Reporte giros por concepto de suministro de servicio de internet.

2022	
No. Contrato	Valor Girado
163-2022 Vigencia	\$ 186,685,187
61-2021. Reserva	\$ 49,074,970
Valor Total Girado	\$ 235,760,157

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 98. Reporte giros por concepto de suministro de servicio de internet.

2023	
No. Contrato	Valor Girado
210-2023. 163-2022 Vigencia	\$ 192,405,654
163-2022. Reserva	\$ 177,201,169
Valor Total Girado	\$ 369,606,823

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.16 Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis de vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 31 de diciembre de 2023 el listado general de todos los bienes del IDT.

4.2.17 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Tabla 99. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Número de servicios prestados	1	\$ 1.663.000	0	\$ 0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Para este ítem el Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 023 de 2023 con FAMOC DEPANEL SA mediante el cual se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, ascensor, red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras de la sede administrativa.

Por otra parte, previo al cambio de sede realizado el 23 de marzo de 2022, la Entidad contaba con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA por valor de \$11.000.000, con el objeto contractual “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.” amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 193, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se realizó adición al contrato por un valor de \$ 5.000.000, amparada por medio del CDP-503 del 25 de octubre del 2021, este estuvo vigente hasta el 14 de febrero del 2022. En tal sentido, durante el primer trimestre del 2022 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos vehículos, los cuales sumaron \$1.663.000, estos gastos se cubrieron con el contrato en mención.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ilustración 46. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Gracias al cambio de sede realizada en marzo de 2022, se evidencia una reducción en los giros reportados para este periodo, teniendo en cuenta que durante la mencionada vigencia no fue requerido el mantenimiento de la planta telefónica y solamente se reportan giros relacionados con el contrato de mantenimiento de vehículos.

4.2.18 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

4.2.19 Artículo 25. Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

4.2.20 Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

Durante el 2023 no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La Entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello la variación de este rubro es 0%.

4.2.21 Artículo 27. Servicios públicos

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 100. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – Consumo de energía y aseo	Número de actividades de bienestar ejecutadas	2	\$ 55.917.055	2	\$ 70.661.900

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Es de aclarar que, dentro de los servicios públicos, el rubro correspondiente al servicio de agua se reportó como gasto elegible, en tal sentido en este ítem se analizará únicamente el consumo de energía.

Así las cosas, los giros de los consumos de energía durante el 2022 fueron:

Tabla 101. Consumo de energía y aseo de 2022

2022		
Descripción del Rubro	Número de CRP	Autorización giro
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	315	\$ 26,128,885
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	188	\$ 15,000,000
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	364	\$ 1,032,204
Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	326	\$ 2,241,436
Energía	540	\$ 6,181,660
VALOR TOTAL GIRADO		\$ 55,917,055

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Entre tanto, el consumo de energía y aseo el 2023 correspondió a:

Tabla 102. consumo de energía y aseo de 2023

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

2023		
Descripción del Rubro	Número de CRP	Autorización giro
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	276	\$ 45.604.125,00
Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	753	\$ 23.315.901,00
y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	355	\$ 493.730,00
Servicios generales de recolección de otros desechos	292	\$ 1.225.224,00
Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	466	\$ 22.920,00
VALOR TOTAL GIRADO		\$ 70.661.900,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Para el análisis realizado se tomó como base los giros de los consumos por servicios públicos y se verifico con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

Reportado lo anterior, se evidencia un aumento en el consumo para el año 2023 considerando el ingreso de nuevos funcionarios de conformidad con el rediseño institucional adelantado en la Entidad, duplicando la planta del personal.

Desde la gestión lidera por el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

4.2.22 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales.

Tabla 103. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	N/A	N/A	\$253.062.142	N/A	96.767.951

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

A continuación, se relacionan las órdenes de compra suscritas por Acuerdo Marco por el IDT durante las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 104. Acuerdo Marco. Giros 2022.

2022- Recursos vigencia		2022 - Recursos de reserva	
Nombre BP Beneficiario	Autorización de giro	Nombre BP Beneficiario	Autorización giro
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	5.151.295	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	400000
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	6.929.714	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	15.000.000
MUNDOLIMPIEZA LTDA	61.994.781	XERTICA COLOMBIA SAS	3.500.000
MUNDOLIMPIEZA LTDA	16.847.557	INVERSION Y HOGAR SAS	762.857
XERTICA COLOMBIA SAS	16.777.000	LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	677.679
XERTICA COLOMBIA SAS	45.005.000	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	911.493
XERTICA COLOMBIA SAS	96.059.804	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	2.858.056
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	684.398	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	18.080.000
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	49.111.582	FESTIVAL TOURS S.A.S	19.967.184
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	8.746.537	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	1.444.867
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	25.467.104	XERTICA COLOMBIA SAS	3.172.641
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	4.640.324	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	4.842.078
UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI	0	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN	4.110.108
MUNDOLIMPIEZA LTDA	300	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	6.454.031
MUNDOLIMPIEZA LTDA	309.447	XERTICA COLOMBIA SAS	0
MUNDOLIMPIEZA LTDA	2.000.000	VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 82.180.994,00
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	0		
XERTICA COLOMBIA SAS	0		
VALOR TOTAL EN GIROS	340,024,543.00		

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

Tabla 105. Acuerdo Marco. Giros 2023

2023- Recursos vigencia		2023 - Recursos de reserva	
Nombre BP Beneficiario	Autorización de giro	Nombre BP Beneficiario	Autorización giro
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 778.000	UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI	\$ -
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 7.650.727	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 715.602
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 2.630.000	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 9.700.000
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 6.900.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 537.705
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 58.800	XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 107.670.084
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 239.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 7.889.029
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 212.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 7.071.425
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 620.000	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 8.690.553
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 314.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 888.418
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 864.400	MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 3.661.231
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	\$ 128.950	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 3.759.286
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 4.000.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 1.253.463
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 4.000.000	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 25.054.524
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 1.500.000	VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 176.891.320
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 682.198		
MUNDOLIMPIEZA LTDA	\$ 1.055.000		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 4.559.000		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 66.064.761		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 26.056.190		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 25.000.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 8.000.000		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 1.742.293		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 111.300.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 8.500.000		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$ 9.378.870		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 11.537.308		
XERTICA COLOMBIA SAS	\$ 44.887.707		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 8.800.000		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 4.898.545		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 15.903.269		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ 719.013		
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 1.093.495		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ -		
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$ 541.354		
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSACCIONAL	\$ -		
VALOR TOTAL EN GIROS	\$ 380.614.880		

Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.23 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Tabla 106..Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Valor de giros realizados durante el periodo	N/A	\$ 1.891.377.877	N/A	\$ 1.954.745.577

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Acorde a lo indicado en el Decreto No. 492 del 15 de agosto de 2019, las entidades y organismos deberán realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley. De igual forma, deberán considerar la realización de multicompras para varias Entidades y organismos de un mismo sector, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Así las cosas, de todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, acorde al principio de selección objetiva y los giros realizados durante el periodo se efectúan conforme a la forma de pago establecida.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2023, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$1.954.745.577 presentando un incremento del 3% en relación con el año 2022. Este valor en giros incluye los servicios de arrendamiento, mantenimiento, aseo y cafetería, archivadores, mantenimiento y recarga de extintores, transporte y en general los contratos de bienes y servicios. Es de aclarar que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos, además de los giros realizados por concepto de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Ilustración 46. Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Fuente: Instituto Distrital de Turismo – IDT

4.2.24 Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Durante lo corrido de la vigencia 2023 se actualizaron los siguientes documentos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- Caracterización y Normograma de Bienes y Servicios.
- GB-I03 Instructivo para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el IDT V2.
- GB-I02 Instructivo para la Inclusión y Exclusión de Bienes, Siniestros y Reclamaciones V2.
- GB-I01 Instructivo Para la Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería V2

Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- GB-P04 Procedimiento Para el Retiro Definitivo de Bienes del IDT V3
- GB-P03 Administración de Bienes V6
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-F19 Acta de Entrega Bienes en Comodato V1
- GB-F17 Planilla de Servicio de Transporte V2
- GB-F09 Devolución de Inventarios y Cancelación de Servicios V8

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la Entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F33 Formato Solicitud de Vacaciones V6
- TH-P04 Política de Desconexión Laboral V1
- TH-P05 Política Interna de Teletrabajo V1.
- TH-P02 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de carrera administrativa V14.
- TH-F57 Estudio Requisitos para el ejercicio del cargo V2.
- TH-F64 Entrenamiento para ejercer las funciones del cargo V2
- TH-F45 Formato Acta de Posesión V7
- TH-F40 Formato Acta de Informes de Gestión V3
- TH-F38 Formato Programación de Charlas Formativas V4
- TH-F30 Formato Solicitud de Permisos Laborales V3
- TH-F28 Formato Programación del Plan Institucional de Capacitación V3
- TH-F27 Formato Lista de Chequeo Historias Laborales V5
- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F14 Formato Documentos Necesarios para Posesión del Cargo V9
- TH-F13 Formato Información de Inducción V6
- TH-F08 Formato Evaluación de Conocimientos V5
- TH-F05 Formato Programación para el desarrollo del Talento Humano V5

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- Gf-P06 Manejo y Control de la Tesorería V7
- Gf-P08 Pago De Sentencias y Conciliaciones V2
- GF-M01 Manual Trámites de Tesorería V3
- GF-P07 Manejo y Control Contable V10
- GF-P05 Manejo y Control Del Presupuesto V6
- GF-P04 Creación, Manejo y Control De Caja Menor V8
- GF-P03 Creación, Modificación o Actualización de Terceros V6

4.2.25 Artículo 36. Transparencia en la información

La Entidad tiene habilitada el botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se



Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014 y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Consolidó:	Rocio Sierra Alba/ Profesional Universitario/ Dirección de Gestión Corporativa	LRSA
	Frank Johan Pantoja / Secretario Ejecutivo / Dirección de Gestión Corporativa	<i>FPB</i>
Revisó:	Leidy Angélica Gómez Obando / profesional Especializado/ Dirección de Gestión Corporativa	<i>Leidy Angélica Gómez Obando</i>
	María del Pilar Barrios Gutiérrez/ Profesional Especializado/ Despacho	<i>María del Pilar Barrios Gutiérrez</i>
Aprobó:	Jenny Torres Bernal – Subdirectora Administrativa y Financiera	
	Gloria Edith Martínez Sierra – Directora de Gestión Corporativa	<i>GEMS</i>
	Adriana Montoya Ríos/ Subdirectora de Informática y Sistemas	<i>Adriana Montoya Ríos</i>